

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIDAD EN CIENCIAS CONTABLES
MENCIÓN TRIBUTOS, ÁREA RENTAS INTERNAS

**IMPLICACIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS DE POLITICAS DE
OTORGAMIENTO DEL CREDITO BANCARIO, BAJO LA PERSPECTIVA
DE LOS ANALISTAS DE CRÉDITO DE LAS INSTITUCIONES
FINANCIERAS**

(Trabajo presentado como requisito parcial para optar al grado de
Especialista en Ciencias Contables)

Autor: Lic. Luis Araujo
Tutor: Abg. Esp. Belkis Albarran

Mérida, octubre de 2017



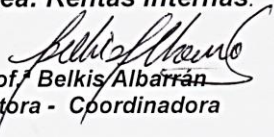
CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

ACTA – VEREDICTO

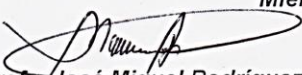
En la ciudad de Mérida, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2017, estando presentes en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, las siguientes personas: Profesores Belkis Albarrán, Laura Marcotrigiano y José Miguel Rodríguez en su condición de miembros del Jurado designado por el Consejo Técnico del Postgrado en Ciencias Contables, en reunión celebrada el 20 de enero de 2016, de conformidad con el artículo 21 de las Normas de Funcionamiento de los Estudios de Postgrado en Ciencias Contables de la Especialización en Ciencias Contables, Mención TRIBUTOS, para conocer del Trabajo Especial de Grado presentado por el estudiante de Postgrado **LUIS ALBERTO ARAUJO VILLARREAL** titular de la **C.I. V-15.753.281** como credencial de mérito para optar al grado de **ESPECIALISTA EN CIENCIAS CONTABLES MENCIÓN TRIBUTOS, ÁREA: Rentas Internas.**

Reunido el Jurado y presente el aspirante, éste procedió a defender su Trabajo Especial de Grado titulado: **"IMPLICACIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS DE POLITICAS DE OTORGAMIENTO DEL CREDITO BANCARIO, BAJO LA PERSPECTIVA DE LOS ANALISTAS DE CREDITO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS"** desarrollado bajo la TUTORIA de la Prof.^a Belkis Albarrán, titular de la cédula de identidad V- 8.021.509, el cual había sido previamente analizado por los miembros del Jurado.

Concluida la defensa del Trabajo Especial de Grado, el Jurado consideró que estaban cumplidas las exigencias requeridas para ser aprobado como trabajo de mérito para que al mencionado aspirante le fuera conferido el Grado de **ESPECIALISTA EN CIENCIAS CONTABLES MENCIÓN TRIBUTOS, Área: Rentas Internas.**


Prof. Belkis Albarrán
Tutora - Coordinadora


Prof.^a Laura Marcotrigiano
Miembro del Jurado


Prof. José Miguel Rodríguez
Miembro del Jurado

Yellizeth.



Coordinación de Postgrado en Ciencias Contables

Núcleo Liria. Edificio F. Planta baja. Mérida 5101 República Bolivariana de Venezuela.

FACES Telefax: (0274) 2401165 / 2401166. E-mail: pcc@ula.ve / contaduría@cantv.net. URL: <http://pcc.faces.ula.ve>

Dedicatoria y agradecimientos

Quiero agradecer a Dios y la Virgen por haberme permitido culminar con éxito esta etapa en mi carrera profesional.

A los familiares y seres queridos que siempre me apoyaron a lo largo de este recorrido. Gracias por todos sus deseos y motivaciones.

A la Universidad de Los Andes por abrirme una vez más sus puertas para seguir formándome profesionalmente.

A la Coordinación del Postgrado en Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por su apoyo y orientaciones para el logro de esta meta.

Agradecido con todos

INDICE GENERAL

LISTA DE CUADROS.....	iv
LISTA DE GRÁFICOS.....	v
RESUMEN.....	vi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	5
Objetivos de la Investigación.....	13
Justificación.....	14
II CAPÍTULO MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación.....	17
Bases Teóricas.....	22
Bases Legales.....	46
III CAPÍTULO MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación.....	54
Diseño de la Investigación.....	55
Población y Muestra.....	57
Fuentes y Técnicas de Recolección de Información.....	59
Validez y Confiabilidad del Instrumento.....	61
Técnica de Análisis de Datos.....	63

Sistema de variables.....	64
IV CAPÍTULO ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
Análisis de los Resultados.....	68
V CAPÍTULO CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones y recomendaciones.....	86
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	95
ANEXOS	
Entrevista estructurada.....	100
Validación Cualitativa Instrumento.....	105
Glosario de términos.....	108

LISTA DE CUADROS

CUADRO

1. Operacionalización de variables.....	65
2. Aspectos contables que inciden en el otorgamiento del crédito bancario.....	73
3. Aspectos tributarios que inciden en el otorgamiento del crédito bancario.....	74
4. Distorsiones entre lo contable y tributario.....	76

LISTA DE GRAFICOS

GRAFICO

1. Diseño de Investigación.....	67
---------------------------------	----

República Bolivariana de Venezuela
Universidad de Los Andes
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Postgrado en Ciencias Contables
Especialización en Tributos
Área Rentas Internas

**IMPLICACIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS DE POLITICAS DE
OTORGAMIENTO DEL CREDITO BANCARIO, BAJO LA PERSPECTIVA
DE LOS ANALISTAS DE CRÉDITO DE LAS INSTITUCIONES
FINANCIERAS**

(Trabajo presentado como requisito parcial para optar al grado de
Especialista en Ciencias Contables)

Autor. Lic. Luis Araujo
Tutor. Abg. Esp. Belkis Albarran
Octubre de 2017

RESUMEN

Las empresas venezolanas en la actualidad utilizan el crédito bancario como una de las fuentes de financiamiento para darle empuje a sus negocios y compensar gastos operativos, así como exigencias fiscales que en algunas ocasiones terminan asfixiando la capacidad económica de los contribuyentes. En este proceso de acudir a los bancos nacionales, se deben someter sus empresas al análisis del crédito bancario, fundamentado en políticas internas de cada institución financiera, para así poder evaluar el acceso al crédito de cada organización. En este sentido, el procedimiento involucra distintas etapas, entre las que destaca el análisis de los aspectos financieros de las empresas, tomando como aspectos relevantes la aplicación de normas internacionales de información financiera como reglas fundamentales para la presentación y mejor comprensión de la información financiera, así como los distintos aspectos tributarios que pueden incidir en la toma de decisiones. Es por esta razón, que el tema de investigación sustenta su contenido en categorizar las implicaciones contables y tributarias de las políticas de otorgamiento del crédito bancario, desde la perspectiva del analista de crédito de las instituciones financieras, atendiendo a conocer el nivel de aplicación y conocimiento de las NIIF, así como de los tributos asociados a la evaluación del crédito bancario. Para esto, se utilizó un tipo de investigación documental y de campo, con obtención de información a través de una entrevista estructurada y técnica de análisis de datos a través de la interpretación de resultados. Se concluye que los analistas de crédito de los bancos nacionales no están en capacidad de interpretar estados financieros en ambiente NIIF a pesar de su incidencia en la evaluación del crédito bancario. Por otra parte, muchas de las empresas que se evalúan no presentan información en este ambiente.

Descriptores: normas internacionales de información financiera (NIIF), tributos, análisis, crédito bancario, instituciones financieras.

INTRODUCCION

Venezuela es un país que posee gran diversidad de recursos naturales, y dentro de los más relevantes tiene el petróleo como una de las principales fuentes generadoras de renta. Si bien es cierto, que no es la primera, es una de las más importantes por sus beneficios monetarios, utilidad, significado histórico y reconocimiento como recurso natural en gran parte de la extensión territorial.

Conjuntamente con el petróleo, está la fuente de generación de renta más importante para el país, el ingreso por recaudación tributaria. Nace con la constitución del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria en el año 1994, mejor conocida como el SENIAT. Este organismo se crea con la finalidad de dar un ordenamiento jurídico tributario de la administración de los tributos en el estado venezolano, profundización de la cultura tributaria en los contribuyentes, y por último, no menos importante, la recaudación o generación de ingresos para el país.

Las acciones de esta entidad a lo largo del tiempo desde su constitución hasta la actualidad, han despertado inquietudes en los administradores y contadores públicos de empresas, los cuales se han visto ciertamente presionados por las diversas medidas de control implementadas y por las estrategias de revisión y fiscalizaciones a sus clientes.

Muchas de estas medidas implementadas por el SENIAT, han asfixiado en determinados momentos la capacidad económica de los contribuyentes, al aplicar multas y sanciones que los propios consideran elevadas o de tal magnitud en relación al tamaño de sus negocios.

Ahora bien, las empresas han buscado la manera de organizarse a través de sus asesores contables y tributarios, vistas las exigencias del sector tributario y de las consecuencias que se podrían dar ante una revisión o

fiscalización por parte del ente, ante la falta del cumplimiento de la normativa tributaria.

Los dos aspectos fundamentales que toca la necesidad de organizar las empresas tienen que ver con lo contable y lo tributario, y es por esta razón que el contador público debe cumplir un papel fundamental en el desempeño de su ejercicio profesional.

En el ámbito contable, aparte de todos los elementos de la contabilidad que ya se conocen: libro diario, mayor, inventario, auxiliares, compras, ventas, entre otros, existen unos principios básicos actuales que son la razón de ser de la presentación de los estados financieros, los cuales se analizarán en el presente trabajo.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, de acuerdo a publicación del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en el año 2009, quien forma parte de la Fundación del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Fundación IASC), establece una serie de aspectos importantes a considerar sobre los objetivos de dichas organizaciones.

Entre los más destacados e importantes, se encuentra que deberá desarrollar buscando el interés público, un conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligatorio, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otra información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

Igualmente, deberá promover el uso y aplicación obligatoria de esas normas, cumplir con los objetivos asociados, teniendo en cuenta las necesidades de las pequeñas y medianas entidades y de economías emergentes. Por otra parte, llevará consigo las diferencias entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las

Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad y eficiencia.

Analizada la profundidad de estos objetivos, es importante señalar que la Federación del Colegio de Contadores Públicos de Venezuela aprobó en marzo de 2011 la aplicación de las VEN-NIF como principios contables, lo cual se interpreta como la puesta en marcha de estos estándares técnicos en los estados financieros de las empresas; para ello se emiten boletines especiales en los que se van realizando ajustes sobre los principios para luego ser aplicados correctamente, esto como consecuencia de dudas presentadas en la aplicación del ejercicio de la profesión del contador público ó de estudios de los especialistas sobre la materia.

Por otra parte, se observa con preocupación que para el año 2016, una cantidad importante de empresas no han asumido su responsabilidad sobre la aplicación de las normas, lo que ha ocasionado cierto atraso en la nivelación de conocimientos por parte de los empresarios y contadores públicos al momento de presentar los estados financieros para distintos usuarios.

En cuanto al ámbito tributario, no solo el conocimiento de las normas y leyes que regulan los tributos son suficientes para llevar un manejo adecuado de éstos en las distintas empresas (clientes), sino que también es sumamente importante su correcta aplicación.

Si bien es cierto, que los tributos se clasifican en: impuestos, tasas y contribuciones, en este trabajo de investigación solo se tocará lo referente a tres (03) impuestos fundamentales que son el Impuesto Sobre la Renta (ISLR), Impuesto al Valor Agregado (IVA) e impuestos municipales.

Principalmente, se centrará la atención en el desglose de la estructura de la declaración de ISLR desde el ingreso, costo, gasto, utilidad contable, neta, fiscal, deducciones, impuesto a pagar, entre otros aspectos de importancia que pudieran incidir en el contenido del trabajo a desarrollar.

En este sentido, es relevante destacar que las empresas hacen habitualmente uso de financiamientos para inyectar recursos a sus negocios y compensar un poco las adversidades económicas que se presentan actualmente en Venezuela, así como las exigencias fiscales por parte del SENIAT. Es por estas razones que el investigador considera de importancia categorizar las implicaciones contables y tributarias de las políticas de otorgamiento del crédito bancario bajo la perspectiva de los analistas de crédito que evalúan los estados financieros que se presentan ante los bancos nacionales para la evaluación y otorgamiento de un posible financiamiento.

El trabajo de investigación, está estructurado en V capítulos:

El Capítulo I: incluye el planteamiento del problema, objetivos general y específicos, justificación, alcance y delimitación de la investigación.

El Capítulo II: contiene el marco teórico con el que se realizó la revisión de la información documental y comprende antecedentes, bases teóricas y legales.

El Capítulo III: en él se incluye la metodología de la investigación, basados en diseño y tipo de investigación, población y muestra, fuentes y técnicas de recolección de información, validez y confiabilidad del instrumento y las técnicas de análisis de datos.

El Capítulo IV: se considera lo referente al análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de instrumentos para la recolección de información útil para llevar a cabo la investigación.

El Capítulo V: contiene las conclusiones y recomendaciones del investigador.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

La globalización, por ser un proceso tecnológico, social y cultural a gran escala, conduce hacia el ordenamiento jurídico - económico de las naciones. Es por esta razón que los países en vía de desarrollo, deben implementar medidas estratégicas hacia la adaptación a los cambios que permitan el avance en los distintos niveles, impulsando así su crecimiento y desarrollo económico.

Venezuela no escapa de este fenómeno mundial, por lo que surge la necesidad propia de organizar las empresas para que puedan ser competitivas en el mercado y de esta manera afrontar con solvencia las exigencias del sistema tributario actual, así como también la normativa contable que se viene adoptando, lo cual se considera bastante asfixiante para muchos contribuyentes y para los propios contadores públicos.

Con frecuencia, las empresas se ven en la necesidad de acudir a las entidades de intermediación financiera, ya que ven en sus negocios por un lado, necesidades de financiamiento para fomentar el crecimiento en sus negocios y por otro lado, las distintas limitaciones para lograr sus objetivos, esto último como consecuencia de las políticas económicas actuales implementadas en el país.

Las instituciones financieras dentro de sus diversas funciones, tienen la colocación del crédito bancario como una de ellas, y para esto cada cliente debe cumplir con ciertos requisitos y así calificar a su aprobación; lo que en

algunas ocasiones lo termina alejando de un posible beneficio, pues de no cumplir con lo exigido, no tendría acceso al mismo. Los bancos nacionales dirigen parte de sus esfuerzos hacia el otorgamiento de créditos en distintas carteras, tales como: comercial, microcrédito, agropecuaria, manufacturera, turismo, hipotecario, personal o consumo, entre otras.

El microcrédito en especial, viene siendo la cartera de crédito quizás más común en una economía como la venezolana. Martínez 2004 (citado por Trejo 2006,) lo define como “programas públicos de concesión de pequeñas cantidades de dinero, otorgados a personas naturales, para que estos puedan iniciar pequeños negocios a los fines de generar ingresos que permitan mejorar el nivel de vida propio y de sus familias” (p.5).

En opinión del investigador, el microcrédito en sí no solo se basa en un programa de otorgar dinero, sino que debería constituirse en cultura para el cliente en lo que respecta a la administración de sus recursos para la consecución de éxitos y crecimiento de su empresa.

Uno de los aspectos más importantes para las empresas frente a los bancos nacionales son los estados financieros. Éstos son la carta de presentación de la situación económica en un determinado momento, razón por la cual el contador público tiene un alto nivel de responsabilidad en su ejercicio profesional.

Es así como del diagnóstico de la investigación se desprende que el contador público en Venezuela, actualmente enfrenta un reto bastante importante en su ejercicio profesional, fundamentalmente en el aspecto de dar una opinión sobre la razonabilidad o no de la información financiera de una empresa, generada por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se viene practicando en el país.

Así las cosas, su nivel de responsabilidad se ve incrementado, puesto que hay muy poco avance del proceso en las empresas venezolanas. Aunado a esto, los requerimientos fiscales de la Administración Tributaria, exigen un

trabajo óptimo por parte de quienes prestan estos servicios contables a sus clientes.

De acuerdo con la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública (1973), en su Capítulo III, Del Ejercicio Profesional, artículo 6, define lo siguiente: “Se entiende por actividad profesional del Contador Público, todas aquellas actuaciones que requieran la utilización de los conocimientos de los profesionales a que se refiere esta Ley”

De esta manera, el ejercicio profesional de la contaduría pública no se limita a una sola actividad, sino que tiene relación con una amplitud de funciones que están directamente vinculadas al aporte del conocimiento del contador público establecidos en la propia ley, en aspectos tales como el contable y el tributario.

Igualmente, el artículo 7 de la misma Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública, establece lo siguiente:

Los servicios profesionales del Contador Público serán requeridos en todos los casos que las Leyes lo exijan y muy especialmente en los siguientes:

a) Para auditar o examinar libros o registros de contabilidad, documentos conexos y estados financieros de empresas legalmente establecidas en el País, así como el dictamen sobre los mismos cuando dichos documentos sirvan a fines judiciales o administrativos. Asimismo será necesaria la intervención de un contador público cuando los mismos documentos sean requeridos a dichas empresas por instituciones financieras, bancarias o crediticias en el cumplimiento de su objeto social.

Como enlace a los aspectos antes mencionados, el profesional de la contaduría tiene un papel muy relevante en la presentación de estados financieros y de la información tributaria, cuya responsabilidad se hace pieza fundamental en el logro de resultados exitosos, cuando se trate de información confiable y útil para la toma de decisiones o de errores significativos, así como también en el manejo de la nueva información contable (NIIF). Estas premisas son analizadas en el tema de investigación, ya que se considera necesario el criterio contable del contador público

cuando los estados financieros y demás información tributaria tengan que ser presentados ante las instituciones financieras.

En orden a lo anterior, la investigación está dirigida en parte, a obtener información de un grupo de contadores públicos para percibir el grado de conocimiento que poseen sobre el procedimiento de análisis de créditos que usan los bancos, fundamentalmente en lo que respecta a las implicaciones contables y tributarias de las políticas del otorgamiento del crédito bancario, y sobre la responsabilidad solidaria que pudieran tener ellos en dicho procedimiento.

De la información que se estima recolectar, se pretende también dar un aporte en lo concerniente a saber, bajo qué criterio los bancos nacionales solicitan los estados financieros para el análisis del crédito, considerando aspectos como: si deben ser auditados, históricos, en ambiente NIIF, o bajo otras formas de presentación, lo cual permite determinar los posibles efectos contables y tributarios para el otorgamiento efectivo de los créditos.

Para dar un aporte documental, la investigación no pretende dar juicios de valor sino ampliar el conocimiento sobre el análisis de créditos de los bancos, atendiendo los efectos contables y tributarios que se deben tener presentes para obtener el otorgamiento del financiamiento.

El proceso de análisis de crédito involucra distintas etapas desde la recepción de recaudos en las oficinas o sucursales, luego el proceso de análisis, decisión, liquidación en caso de aprobación y su fase final cuando el cliente cancela totalmente el crédito otorgado.

También se indica que para efectuar el análisis de crédito normalmente se realiza una evaluación exhaustiva de los estados financieros de la empresa, principalmente de los últimos tres (03) ejercicios económicos, conjuntamente con otros aspectos cualitativos, propios de la empresa y de sus accionistas, que permitirán a los autorizados de los bancos debatir sobre la aprobación o no de una operación de crédito.

En principio, se logró conocer en la revisión de los documentos, que las instituciones financieras en general trabajan en base a metas para lograr su crecimiento y evolución en el mercado. Por otra parte, de la opinión de algunos contadores públicos y analistas de créditos, se informó que regularmente se presentan para el análisis de créditos estados financieros y declaraciones de impuesto sobre la renta con algunas debilidades, limitando esto en algunos casos el acceso al crédito y originando unas posibles responsabilidades del contador público.

Atendiendo a estos aspectos, Guillen (2003), afirma:

...uno de los problemas que se le presentan al Contador Público al momento de establecer la responsabilidad por su actuación, se observa que Ley del Ejercicio de la profesión del Contador Público y su Reglamento se remontan a fechas muy antiguas (1973), estando sus normas desfasadas con la realidad socioeconómica del país y con respecto al actual Código Orgánico Tributario.

Si bien es cierto que la principal norma que regula la profesión del contador público data de más de treinta y tres (33) años desde su constitución o promulgación, el ejercicio de la contaduría pública en Venezuela, exige con bastante preocupación, una actualización de la propia ley y demás normas complementarias, tales como el reglamento de la ley y el código de ética. Esto, podría de alguna manera beneficiar o regular con más efectividad los trabajos profesionales de los contadores públicos.

Ahora bien, el Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano, en su artículo N° 1, establece lo siguiente:

Este código normará la conducta del Contador Público en sus relaciones con el público en general, con su clientela, con sus colegas y con el gremio y le será aplicable cualquiera que sea la forma que revista su actividad o especialidad, tanto en el ejercicio independiente o cuando se actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas. Así mismo será aplicable a los Contadores Públicos que además de ésta, ejerzan otras profesiones, en las cuales, su actuación pública o privada, derive en actos lesivos a la moral, a la ética y a los intereses del gremio de los Contadores Públicos.

En este sentido, los contadores públicos venezolanos, además de contar con la Ley del Ejercicio de Profesión del Contador Público y su reglamento, cuentan con el código de ética, cuyo propósito es normar las conductas propias del ejercicio profesional.

Rico (2000) citado por Guillen (2003), establece:

El contador tiene la obligación de brindar a quienes ofrezca sus servicios, el concurso de sus conocimientos actuando con diligencia, confiabilidad y estricto apego a la ética. Su retribución ha de ser consistente con las labores a desarrollar, su tiempo y el que sus colaboradores destinen a esa labor, así como el grado de especialización requerido. (p.22).

En otro ámbito de ideas, las NIIF como normas o principios contables deben formar parte de la contabilidad de las empresas en general, entonces ¿cómo se entendería que las instituciones financieras puedan evaluar las operaciones de crédito si el proceso no es llevado a la banca para que también los analistas puedan realizar un análisis de crédito objetivo?, siendo así no sólo el problema de las implicaciones tributarias, sino también la falta de aplicación de normas o principios contables de relevancia sobre los estados financieros y la capacidad de análisis de los especialistas al momento de evaluar un crédito. Estos aspectos deben ser conocidos por los profesionales de la contaduría que se desempeñan como analistas de crédito en las instituciones financieras.

Por consiguiente, las posibles consecuencias que tendría el análisis de crédito bajo la presentación de estados financieros en la actualidad y no bajo NIIF sería una toma de decisión que podría no estar enfocada desde la transparencia y comparabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, lo que generaría el estudio de parte del tema basado en las siguientes problemáticas:

- Existen partidas que se reflejan en el activo, como mejoras al local alquilado, mientras que la norma indica que debe llevarse al gasto

directamente, lo que podría generar una disminución de su margen de utilidad y por tanto disminuir su capacidad de pago.

- Partidas que por su naturaleza no deberían reflejarse en el estado de situación financiera, debido a que no tienen un enfoque de control y reconocimiento por parte de la empresa.

- Activos fijos que no estén vinculados con la producción de la renta u operatividad propia de la empresa, por ejemplo la adquisición de un inmueble que sólo represente una inversión y no una mejora de su capacidad instalada.

- Reconocimiento de pasivos (deuda bancaria) corriente y no corriente.

- Efectos de las NIIF sobre el Patrimonio. Normalmente los bancos solicitan estados financieros históricos para la evaluación de créditos, sin embargo, es posible que en la presentación de los mismos, se reflejen aumentos de capital sustentados en una revalorización de activos que no se llevan a una partida de reserva por revalorizaciones sino de capital directamente. Esto podría considerarse a partir de enero de 2017 una vez sea iniciado el proceso de revalorización de NIIF para Pymes de acuerdo a las modificaciones del IASB en mayo de 2015.

- El ingreso extraordinario, aún se sigue manejando como otros ingresos, mientras que la norma establece que todo el ingreso bien sea ordinario o extraordinario, debe llevarse a ingreso, esto de alguna manera estaría mejorando el nivel de ingreso de la empresa, lo cual igualmente no debería considerarse sino el ingreso por operaciones normales de la empresa, por lo que sería adecuada la presentación por separado, ya que estaría beneficiando la capacidad de pago de la empresa a evaluar.

- Es posible encontrar empresas con márgenes de utilidad superiores al 30% establecido en las normas actuales de controles sobre ganancias en el país, por lo que el costo de ventas de éstas pudiera tener ciertas afectaciones que estarían sujetas a una revisión de sus componentes.

-Empresas que trabajan con importaciones, su negocio en marcha de acuerdo a NIIF se vería complicada, dada la situación actual del País para la asignación de divisas.

De acuerdo a lo observado en el diagnóstico realizado, visión del investigador y consecuencias que pueden generar la responsabilidad solidaria de contadores públicos, la investigación pretende dar respuesta a las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son los aspectos teóricos y legales relacionados con la materia contable y tributaria aplicables para el otorgamiento del crédito bancario en Venezuela?
2. ¿Cuál sería el proceso actual del análisis del crédito bancario en las instituciones financieras nacionales?
3. ¿Cuáles serían las implicaciones contables y tributarias relacionadas con el acceso al crédito bancario?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Categorizar las implicaciones contables y tributarias de las políticas de otorgamiento del crédito bancario, bajo la perspectiva de los analistas de crédito vinculados a las instituciones financieras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar los aspectos teóricos y legales relacionados con la materia contable y tributaria, aplicables para el otorgamiento del crédito bancario en Venezuela.

Describir el procedimiento de análisis del financiamiento bancario, desde el conocimiento del contador público (analista de créditos).

Determinar las implicaciones contables y tributarias relacionadas con el acceso al crédito bancario.

Justificación de la investigación

La investigación se justifica debido que los accionistas de algunas empresas consideran el acceso al crédito bancario como la principal posibilidad de crecimiento y desarrollo de sus negocios, lo que a su vez les permite cumplir con los compromisos más inmediatos, así como también para compensar sus sanciones fiscales.

Es por esta razón que para el análisis del crédito bancario, lo más sano es que los estados financieros y los aspectos tributarios no presenten distorsiones, para obtener consistencia en la información y para que el crédito otorgado sea de la manera más objetiva posible, beneficiando tanto a la institución financiera como al cliente solicitante.

Actualmente, en Venezuela las empresas ya deberían estar aplicando Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con la finalidad de apegarse a este sistema de presentación de la contabilidad a nivel mundial, útil para la comprensión y análisis de los interesados, así como para la toma de decisiones efectivas.

También se justifica la investigación, por el hecho que los contadores públicos se convierten en los principales responsables, en el entendido que son los especialistas en la materia y en dar fe de la información contable y tributaria, a través de auditorías o revisiones básicas de estados financieros.

Por estas razones, en la presente investigación se desea conocer en parte si los contadores públicos están aplicando correctamente el ejercicio profesional a sus clientes, si hay o no alguna distorsión en la presentación entre estados financieros y la declaración de ISLR correspondiente, así como en otros aspectos tributarios. Por otra parte, se estima verificar la aplicación de las NIIF en los estados financieros, para lo cual se desea saber el nivel de conocimiento y capacidad que poseen los analistas de crédito para el otorgamiento efectivo de créditos.

En este sentido, la importancia de esta investigación radica en que se categorizarán las implicaciones contables y tributarias de las políticas de otorgamiento del crédito bancario desde la perspectiva del analista de créditos que evalúa los estados financieros que se presentan ante los bancos nacionales, atendiendo a la influencia que tiene tanto en el cliente que solicita el crédito, la institución financiera que lo otorga y los propios contadores públicos vinculados.

En el ámbito académico, las conclusiones o resultados obtenidos de la presente investigación, servirán de información útil para otras investigaciones relacionadas con el objetivo general y así mejorar en los involucrados, el conocimiento sobre las implicaciones contables y tributarias en las políticas del otorgamiento del crédito bancario.

En el ámbito de investigación científica, se obtendrán recomendaciones claras y precisas que permitirán hacer un mejor uso de la información contable y tributaria, para un eficiente análisis de créditos y presentación de la información ante los bancos nacionales, generando decisiones objetivas y contribuyendo al control de la morosidad de la banca en general, o la excesiva colocación de recursos, así como también se establecerán estratégicamente los niveles de responsabilidad de los que forman parte de este proceso.

Delimitación de la investigación

Con respecto a la delimitación espacial, la aplicación del estudio se realizará a un grupo de analistas de crédito de los bancos del estado ubicados en el Municipio Libertador del Estado Mérida.

Alcance de la investigación

En lo que respecta a la cobertura de la investigación, se abarcan aspectos básicos relacionados con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), establecidos como principios aplicables en la presentación de los estados financieros e interpretación de la información contable de las empresas que solicitan créditos bancarios ante los bancos nacionales en el municipio Libertador del Estado Mérida. Igualmente, se desarrollarán aspectos teóricos relacionados con la presentación de estados financieros de la forma tradicional.

Por otra parte, se revisarán aspectos tributarios relacionados con la contabilidad de las empresas y su influencia en la toma de decisiones en lo que respecta al otorgamiento del crédito bancario.

Por último se obtendrá información de contadores públicos y analistas de crédito de los bancos nacionales sobre aspectos contables y tributarios que bajo su perspectiva pueden incidir en el análisis de créditos bancarios y de la colocación efectiva de los mismos. De esta manera se estarían cubriendo los objetivos de la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

En esta sección, se detallan las bases teóricas que sirvieron para la elaboración del presente trabajo de investigación, basadas en estudios previos a dicho trabajo.

Antecedentes de la investigación

Al consultar la bibliografía relacionada con el tema en estudio, se encontraron las siguientes investigaciones:

Rodríguez (2010), presentó su trabajo titulado La información contable y su utilidad para la toma de decisiones en las empresas del sector industrial del Municipio Libertador del Estado Mérida, presentado como requisito parcial para optar al grado de Magíster Scientiae en Ciencias Contables en la Universidad de Los Andes. En tal sentido, la investigación tuvo como finalidad analizar la utilidad dada a la información contable en la toma de decisiones por parte del sector económico indicado.

El autor hace mención a la importancia del análisis de estados financieros como herramienta para establecer la fuerza de una organización en su giro diario. Con el uso de técnicas de análisis, se puede desglosar la situación económica y financiera de una empresa en un determinado momento con un

análisis vertical, así como también evaluar sus partidas mediante un análisis horizontal o incluso evaluar proyecciones o tendencias de cómo podría comportarse en el futuro, y así tomar decisiones acertadas o preventivas sobre ciertos eventos predecibles. Dentro del análisis de estados financieros, se pueden dar dos situaciones: una relacionada con una evaluación interna que tiene que ver con la comprensión lectora y analítica de la empresa para fines administrativos o internos y otra desde el punto de vista externo, como lo es el análisis que realizan las entidades para medir riesgos crediticios o de mercado.

Para llevar a cabo estas formas de análisis de estados financieros, existen indicadores que no están previamente diseñados sino que pueden construirse simplemente relacionando coherentemente partidas de un mismo estado financiero o de la combinación de ambos.

En sus conclusiones menciona la importancia que tienen los informes contables desde el juego completo de estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de movimiento de cuentas de patrimonio, flujo de efectivo y las notas revelatorias, como herramientas generadoras de información relevante, útiles para la toma de decisiones de sus administradores y de terceros.

Por otra parte, detectó que un gran porcentaje de empresas no emplean técnicas adecuadas para uso de la información contable, ni de la importancia de sus formas de evaluación. En este sentido, la presente investigación tiene una relación totalmente proporcional con este trabajo, en cuanto al peso del análisis del crédito en sus distintas formas (vertical y horizontal) fundamentalmente desde la óptica del crédito bancario.

Ahora bien, Márquez (2009), presentó su trabajo titulado Las Normas internacionales de Información Financiera y su incidencia en la presentación de los estados financieros, en la Universidad de Los Andes para optar al grado de Magister en Ciencias Contables. El objetivo principal de su investigación se basó en un análisis de la incidencia de las Normas

Internacionales de Información Financiera en la preparación y presentación de los estados financieros.

El autor hace mención a que las Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de normas aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) en las cuales se establecen criterios para el reconocimiento, valuación, presentación y revelación de la información de los estados financieros. En sus ideas indica que estas normas surgen como consecuencia del propio comercio internacional entre países, y de la forma como la globalización intenta armonizar la información para la comprensión lectora de terceros e inversionistas.

En este trabajo se establecen opiniones sobre la necesidad que las empresas participen en un mercado globalizado y que por ello es indispensable que la información suministrada sea comparable en el tiempo y espacio, con adaptación a las Normas Internacionales de Información Financiera, de manera que se cubran las exigencias de los diversos mercados. Se hace mención a que en Venezuela las empresas siguen siendo de tipo familiar y que para que se desenvuelvan en mercados competitivos, deben adaptarse a los cambios globales en la búsqueda de beneficios económicos.

Por otra parte, se indica que los principios contables anteriormente establecidos en DPC-0 fueron sustituidos por el boletín VEN-NIF 0. Adicionalmente, como parte importante de la investigación está el enfatizar sobre el punto de partida de la presentación de los estados financieros con Normas Internacionales de Información Financiera para adoptar las normas y darle continuidad a su presentación en este ambiente.

De los resultados obtenidos se pudo conocer que uno de los fines de la presentación de estados financieros en este ambiente es el generar información útil para la toma de decisiones. Así mismo, la información financiera debe poseer ciertas características cualitativas como lo son la

comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad. De acuerdo Alexander y Archer 2005, entre los criterios generales de presentación de los estados financieros establecen: la probabilidad de obtener beneficios futuros, cuyo fin se basa en el reconocimiento de las partidas; la fiabilidad en la valoración, en el sentido que para que se dé el reconocimiento de una partida, ésta debe tener un costo asociado que pueda ser determinado de manera fiable; revelación de partidas relevantes, reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos; todos ellos necesarios para clasificar las distintas partidas en los estados financieros de las empresas.

Conjuntamente con los criterios de presentación, están las bases de medición de los estados financieros, las cuales tienen que ver con el costo histórico, costo corriente, valor razonable o de liquidación y valor actual.

En sus conclusiones, el autor establece que todo cambio que afecte la presentación de estados financieros debe explicarse detalladamente para que sea útil y comprensible a los usuarios de la información, adicionalmente, se deben elaborar estados financieros de inicio en ambiente NIIF para adoptar las normas y que por ende deben reconocer las partidas que le permita la norma; atendiendo a los criterios y bases de medición antes mencionadas. Estos estados financieros reflejarán información razonable sobre su situación y desempeño.

Tiene su relación y utilidad con el presente trabajo de investigación en el sentido que ambos tocan el tema referente a la forma de presentación de los estados financieros en NIIF y de la manera tradicional, por lo que sirvió como referente para encaminar los objetivos planteados desde el punto de vista contable.

Por su parte, Torres (2007) presentó su trabajo titulado Las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) en materia tributaria, en la Universidad de Los Andes, para optar al título de Especialista en Ciencias Contables, Mención Tributos, Área rentas Internas. El enfoque de la investigación estuvo orientado al

análisis comparativo de las NICs y DPC correspondientes al ámbito tributario, así como a conocer las ventajas y desventajas que traería su adopción en Venezuela.

De los resultados obtenidos en la investigación, se pudo conocer lo siguiente: se realizó un análisis comparativo de la DPC N° 10 y de las NIC N°29, observándose una relación existente en sus contextos, concluyendo que una es para economías inflacionarias y la otra para economías hiperinflacionarias, respectivamente. Es en parte la relación que posee esta tesis con el presente trabajo de investigación, basado en el efecto inflacionario de una economía como la venezolana sobre los estados financieros de las empresas. Por otra parte, la implementación de las NIC representan un reto para el gremio de contadores públicos por el efecto que pueden generar con su aplicación, por lo que el profesional debe prepararse para nutrir sus conocimientos.

Ahora bien, una de las diferencias existentes es que las NICs fueron elaboradas para grandes corporaciones que trabajan en economías desarrolladas y parte de sus contenidos no son aplicables en Venezuela. Por su parte, en temas contables, la adopción de la DPC N°3 Impuesto a las ganancias) fue revisada bajo el contexto de NIC N°12 (contabilización del ISLR), por lo que el resultado fue que no existiría ningún efecto contable en su aplicación, sin embargo, los efectos tributarios que tendría esta comparación, fue desde el enfoque de los impuestos diferidos activos y pasivos, así como de la necesidad propia de las empresa de realizar planificación fiscal y evaluar el desempeño futuro.

En términos generales, del estudio realizado el autor concluye que las normas internacionales son el resultado de una experiencia de más de 30 años de conocimiento contable mundial, por lo que busca traspasar fronteras, trascender y aplicar las mismas, para que las empresas puedan competir en mercados internacionales y que dicha información sea útil para la toma de decisiones. En esta oportunidad, este trabajo se relaciona con el

tema de investigación, por el hecho que las NICs son normas internacionales de contabilidad de aplicación global en el mundo, que de alguna manera han sido absorbidas y controladas por las NIIF, o en todo caso por su ente emisor el IASB, cuya finalidad se precisa en que son estándares de calidad, útiles en la presentación de estados financieros y de lectura de la información financiera, con la finalidad de que la misma sea comparativa entre empresas en el mundo y que puedan participar en los mercados de capitales en un mismo lenguaje.

Bases teóricas

Una vez definido el problema de investigación, así como sus objetivos generales y específicos, todo trabajo de investigación se basa en parte en la recolección de información y lectura de fuentes documentales que terminan sustentándolo. De manera que, en esta parte del trabajo de investigación, se desarrollan las fuentes teóricas y legales que la rigen, haciendo énfasis a distintos conceptos relacionados con la Constitución Nacional De La República Bolivariana de Venezuela, Tratados Internacionales, Leyes Orgánicas y Especiales, Reglamentos, entre otros; así como el Sistema Tributario Venezolano, el Derecho Tributario, Planificación Fiscal, Control Interno, Estados Financieros e Indicadores, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y demás temas de interés relacionados con la presente investigación.

Derecho Tributario

De acuerdo a Villegas (citado por Arocha 2005), el derecho tributario es:

El conjunto de normas jurídicas que se refieren a los tributos, regulándolos en sus distintos aspectos, los cuales comprenden dos grandes partes; una parte general, donde están descritas las normas

aplicables a todos y cada uno de los tributos, contiene aquellos principios de los cuales no puede prescindir un Estado de derecho, es por ello que el tributo está regulado de forma tal que imposibilite la arbitrariedad (p.133)

Cultura tributaria

Según Osorio (1998), (citado por Bustamante 2003), “es el conjunto de los hechos sociales considerados desde la dimensión de la conducta o acción única del individuo” (p.261).

El mismo autor define al tributo como: “la prestación comúnmente en dinero que exige el Estado a todos los particulares, en virtud de su poder de imperio, a fin de satisfacer las necesidades colectivas” (p.33)

En este sentido, se puede inferir que la cultura tributaria tiene que ver con el grado de conciencia que posee un individuo para capacitarse en conocimientos básicos de los tributos en general y la forma como este cumple con los distintos compromisos que adquiere al constituirse en un contribuyente, de tal manera que, es la conducta que demuestra ante el fisco y ante su propia empresa. Por otro lado, Osorio intenta dar a entender que todo enriquecimiento o posesión de riquezas está sujeta al pago de tributos, los cuales tiene como finalidad única la inversión en actividades que deben satisfacer las necesidades básicas de las sociedades.

Empresa

Mercado (2001) “Es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para lograr una producción que responda a los requerimientos del medio humano en la que la propia empresa actúa” (p.33)

Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Son aquellas organizaciones comerciales, industriales o de servicios que por sus atributos: capital social, tamaño del negocio, recursos económicos, financieros, materiales y humanos entre otros, se distinguen de otras con características diversas de mayor representatividad.

La sección N° 1 de las NIIF para Pymes, establece la descripción de las pequeñas y medianas entidades:

- ✓ No tienen obligación pública de rendir cuentas, y b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.
- ✓ Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si: sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o (b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.
- ✓ Es posible que algunas entidades mantengan activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros porque mantienen y gestionan recursos financieros que les han confiado clientes o miembros que no están implicados en la gestión de la entidad. Sin embargo, si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal (como podría ser el caso, por ejemplo, de las agencias de viajes o inmobiliarias, los colegios, las organizaciones no lucrativas, las

cooperativas que requieran el pago de un depósito nominal para la afiliación y los vendedores que reciban el pago con anterioridad a la entrega de artículos o servicios como las compañías que prestan servicios públicos), esto no las convierte en entidades con obligación pública de rendir cuentas.

- ✓ Si una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas utiliza esta NIIF, sus estados financieros no se describirán como en conformidad con la NIIF para las PYMES, aunque la legislación o regulación de la jurisdicción permita o requiera que esta NIIF se utilice por entidades con obligación pública de rendir cuentas
- ✓ No se prohíbe a una subsidiaria cuya controladora utilice las NIIF completas, o que forme parte de un grupo consolidado que utilice las NIIF completas, NIIF PARA LAS PYMES - 2015 IASCF 15. Utilizar esta NIIF en sus propios estados financieros si dicha subsidiaria no tiene obligación pública de rendir cuentas por sí misma. Si sus estados financieros se describen como en conformidad con la NIIF para las PYMES, debe cumplir con todas las disposiciones de esta NIIF.

Bastidas (1998), define las empresas de la siguiente manera:

...nace en el núcleo familiar, pues su concepción parte de una idea que pueda permitir una mejor forma de vida y una mejor atención a necesidades complejas. Esta idea se transforma en un hecho tangible, que debe cumplir con las disposiciones legales vigentes, disponer de un capital que permita contratar personal, estructurar equipos, maquinarias, mobiliario, materiales, cuenta bancaria... para así iniciar operaciones.

Contribuyentes

El Código Orgánico Tributario (2014), en su artículo 22 expresa: “Son contribuyentes los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible”

Responsables

El Código Orgánico Tributario (2014), en su artículo 25 establece: “Responsables son los sujetos pasivos que, sin tener carácter de contribuyentes, deben por disposición expresa de la ley cumplir las obligaciones atribuidas a los contribuyentes.

Sujeto Pasivo

El Código Orgánico Tributario (2014), en su artículo 19 indica. “Es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o responsable”

Sujeto Activo

De acuerdo al Código Orgánico Tributario (2014), en su artículo 18: “Es sujeto activo de la obligación tributaria el ente público acreedor del tributo”

Hecho imponible

El Código Orgánico Tributario (2014), en su artículo 36 establece: “El hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Evasión Tributaria

Zambrano (1987), “...cualquier hecho, comisivo u emisivo, del sujeto pasivo de la imposición que contravenga o viole una norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible, en cualquier forma resulte sustraída, total o parcialmente, al pago del tributo previsto por la Ley” (p.22)

Elusión fiscal

Villegas, (citado por Pineda 2002), “utilización de medios lícitos, es decir, no prohibidos por el texto de la ley, con el objeto de evitar o disminuir el impacto del hecho imponible y, por tanto, la carga tributaria” (p.99)

Ahora bien, para Cusgüen (citado por Arocha 2005) la elusión tiene que ver con:

Separación real del mandato normativo, de tal manera que por vía interpretativa utiliza el contenido sea para aprovecharse de los beneficios fiscales, sea para evitar el surgimiento de la obligación o sea para buscar un mejor acomodamiento dentro del ordenamiento, con la finalidad de aprovecharse patrimonialmente reflejado en una disminución sustantiva del tributo” (p.31).

Tributo

González (citado por Bustamante 2003), define el tributo como “la contribución que todo habitante de un Estado debe obligatoriamente al mismo, para la realización de sus fines” (p.43)

Estos a su vez se clasifican en: impuestos, tasas y contribuciones:

Impuestos

Ruiz (citado por Pineda 2002), define los impuestos como la “Prestación Pecuniaria, obtenida de los particulares autoritariamente, a título definitivo, sin contrapartida para la cobertura de las cargas públicas o para otros fines del estado” (p.40)

Mientras que Bustamante (2003) define los impuestos como: “la obligación pecuniaria que el Estado en virtud de su poder de imperio exige a los ciudadanos para la satisfacción de sus necesidades” (p.43)

Tasas

Bustamante (2003), indica que de acuerdo al Código Orgánico Tributario, en uno de sus artículos establece que las tasas son un tributo que recibe el Estado como compensación de un servicio prestado a un ciudadano.

Contribuciones

Bustamante (2003) define las contribuciones como tributos monetarios exigidos por el Estado, como consecuencia de un beneficio económico que ha recibido el contribuyente.

Planificación

Goodstein, Nolan y Pfeiffer (citados por Pineda, 2002), definen la planificación como “el proceso de establecer objetivos y escoger el medio más apropiado para el logro de los mismos antes de emprender la acción” (p.56).

De esta manera, se entiende por planificación, la manera de anticiparse a los hechos, llevar un orden preestablecido de cómo se deben hacer las cosas para lograr el fin planteado, considerando que existen factores internos y externos que pueden incidir en ella.

Planificación fiscal o tributaria

Perdomo (citado por Pineda, 2002), la define como: “todas las acciones empleadas por el contribuyente para el aprovechamiento de los vacíos legales contenidos en la normativa fiscal y orientarles a la disminución de la carga tributaria con el objeto de incrementar el rendimiento de la inversión” (p.61)

Instituciones financieras

Para conocer un poco sobre la función de los bancos en general, los cuales se rigen por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras de fecha 01-01-2002, es importante conocer que tienen como objetivo fundamental la intermediación financiera; y en su artículo N° 1, establece:

La actividad de intermediación financiera consiste en la captación de recursos, incluidas las operaciones de mesa de dinero, con la finalidad de otorgar créditos o financiamientos e inversiones en valores; y sólo podrá ser realizada por los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras reguladas por este Decreto Ley.

Estados Financieros

Los estados financieros son estructuras de partidas contables que reflejan la situación económica y financiera de una empresa en un período determinado y a una fecha determinada. Igualmente son reportes contables en los que se plasma de manera ordenada la información cuantitativa de una organización.

Schroeder (citado por Pacheco, 2014), afirma que son objetivos de los estados financieros:

1. Servir principalmente a los usuarios que tienen autoridad limitada, la capacidad o los recursos para obtener información y que confían en los estados financieros como su principal fuente de información sobre las actividades económicas de una empresa.
2. Proporcionar información útil a los inversores y a los acreedores para predecir, comparar y evaluar el potencial de los flujos de efectivo en términos de importe, el calendario y la incertidumbre relacionada.
3. Suministrar a los usuarios información para predecir, comparar y evaluar el nivel de ganancias de una empresa.
4. Suministrar información útil para juzgar la capacidad de la administración para utilizar con eficacia los recursos de la empresa en el logro de su objetivo principal.
5. Proporcionar información para el proceso de predicción.

6. Proporcionar información útil para la evaluación de la eficacia de la gestión de los recursos en el logro de los objetivos de la organización (Objetivo desarrollado para fines de gobierno y de organizaciones sin fines de lucro) (p.25).

Teniendo en cuenta estos objetivos de los estados financieros, el investigador indica con claridad que con los estándares de las NIIF se basan en otros objetivos fundamentales, que van más allá de un registro contable o de una clasificación de partidas de orden deudor o acreedor, sino que más bien intenta hacer de la contabilidad a través de sus estados financieros, una herramienta útil para la toma de decisiones de sus accionistas, de inversores nacionales o extranjeros, así como también la evaluación de sus componentes basados en principios como la razonabilidad de la información financiera.

En este sentido, Gaffiki (citado por Pacheco (2014), establece que: en este segundo proceso por el cual ha pasado la contabilidad, los elementos más importantes y condicionantes son:

1. El objetivo de la contabilidad, entendido ahora como objetivo de los estados financieros, deja de ser el registro, la comunicación, la toma de decisiones y se sustituye por la utilidad de la información financiera para la toma de decisiones futuras, asociadas con mercados financieros.
2. Los usuarios principales pasan a ser inversionistas y acreedores (reales y potenciales), en detrimento del resto de los usuarios asociados con la información financiera, incluida la gerencia.
3. Dado que la realidad que importa es la económica, en términos de determinación de precios, valoración de activos, distribución de bienes, los modelos contables desarrollados, dejan de lado elementos característicos de la contabilidad “tradicional” tales como la representación fiel, los aspectos legales y se centra sólo en la esencia económica.
4. Se promueve el desarrollo del enfoque funcionalista sobre el representacional.
5. Se abandona la construcción de la norma desde el punto de vista descriptivo y comienza a realizarse desde el punto de vista prescriptivo.
6. La norma contable es desarrollada por organismos reguladores privados, orientados por las necesidades de la SEC, en primera

instancia a partir de las prácticas profesionales generalmente aceptadas y luego a partir del desarrollo de principios, postulados, reglas y normas.

7. Los informes financieros resultan cada vez más importantes para comunicar la información financiera de las organizaciones y se desarrollan el balance, el estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera. (p.29, 30).

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

Hendriksen (1974) define los PCGA como: “supuestos básicos o proposiciones fundamentales concernientes al medio económico, político y sociológico en que tiene que operar la contabilidad” (p.112)

Por otro lado, la FCCPV en su publicación técnica N° 03 (1974), establece lo siguiente: “Por definición entendemos como principios de contabilidad de aceptación general las convenciones, reglas y procedimientos particulares, aceptados en la práctica contable y que tengan suficiente soporte otorgado en una oportunidad determinada, por parte de una institución profesional autorizada” (p.2).

Análisis de Estados Financieros

Políticas de riesgo para el análisis de operaciones de crédito, basadas en estados financieros, de acuerdo al Plan de Formación de Riesgos Banca Comercial del Grupo Santander:

- Las operaciones de crédito deben ser sólidas, líquidas y rentables.
- Las decisiones de riesgo deben ser colegiadas a través de “Comités de Riesgo” realizados formalmente con la presencia de Riesgo y Negocio.
- Toda operación de crédito debe estar soportada por un Análisis de Riesgo e informe de crédito que indique la viabilidad de la operación.

- Las operaciones de crédito sólo se consideran aprobadas cuando existe una “Resolución de Operaciones de crédito” firmada por los miembros del Comité de Riesgo.
- Se deben rechazar operaciones de crédito en las que intervengan personas (naturales o jurídicas) con experiencia negativa en el sistema y con cuestionable carácter o integridad.
- El otorgamiento de créditos debe estar basado en la capacidad de pago del deudor, siendo la garantía un elemento complementario.
- Toda operación de riesgo debe formalizarse de acuerdo a los modelos y contratos autorizados por el banco.
- Preferentemente se opera con empresas que estén en el mismo radio de acción de las oficinas del banco, cualquier excepción debe estar plenamente justificada.
- El banco no otorga créditos a empresas en actividad pre operativa. Es necesaria la experiencia de por lo menos un año completo con cierre y declaración de ISLR.

Indicadores Financieros

Con los estados financieros se pueden construir distintos indicadores financieros que son útiles para la interpretación de la situación financiera de una empresa, atendiendo a los distintos componentes de las partidas reflejadas en ellos.

De acuerdo al Plan de Formación de Riesgos Banca Comercial del Grupo Santander, algunos de los indicadores básicos que se pueden construir para luego interpretar las situación financiera de una empresa son:

Capital de trabajo

El capital de trabajo desde un punto de vista práctico y matemático, se define como la diferencia de los activos circulantes menos los pasivos circulantes, es decir:

Capital de Trabajo (CT) = Activos Circulantes – Pasivos Circulantes. Hoy día llamados Activos Corrientes y Pasivos Corrientes respectivamente.

Por lo general, las operaciones de crédito solicitadas y aprobadas, serán destinadas a la adquisición de capital de trabajo en el corto plazo.

El Capital de Trabajo, involucra directamente tres partidas fundamentales en toda empresa: Cuentas por Cobrar, Inventarios y Cuentas por Pagar, de manera que el Activo Circulante incluye Caja, Cuentas por Cobrar e Inventarios y el Pasivo Circulante. Deuda a Bancos y Cuentas por Pagar a Proveedores.

Para determinar el Capital de Trabajo, es importante conocer tres aspectos fundamentales: Plazo de crédito otorgado a los clientes, nivel de inventarios y plazo de los proveedores.

Para entender cuál es la necesidad de capital de trabajo de una empresa, se deben establecer tres indicadores financieros, cuya composición es la siguiente:

Días de Cuentas por Cobrar

Este indicador nos permite conocer a través de la relación existente entre las cuentas por cobrar y las ventas en un período determinado de tiempo, el plazo promedio de recuperación de sus cuentas por cobrar comerciales, por lo que al momento de revisar el vaciado de la institución, el resultado debe ser igual al que indica el cliente en su información cualitativa. En caso de no ser consistente, el analista de créditos debe formularse unas interrogantes que llevarán a realizar un análisis objetivo del plazo otorgado a sus clientes y

de las posibles consecuencias en la estructura financiera. El indicador sería determinado de la siguiente manera:

$$\text{Días Cuentas por Cobrar} = (\text{Cuentas Por Cobrar} / \text{Ventas}) \times 365$$

Días de Inventario

Este índice financiero da como resultado el período de tiempo que el inventario permanece en el almacén o depósito antes de ser vendido e iniciar una etapa de su reposición. Para ellos es importante conocer la forma como la empresa maneja sus inventarios, si se trata de una empresa con ventas estacionales u otro tipo de empresa. Su composición se da por:

$$\text{Días de Inventario} = (\text{Inventario} / \text{Costo de Ventas}) \times 365$$

Días Cuentas por Pagar

Establece el plazo promedio que utiliza la empresa para reconocer sus pagos a proveedores, es por esta razón, que el analista e crédito debe conocer bien el período de pago de sus proveedores, para así comparar con el obtenido en el análisis de los estados financieros, de manera que sea consistente, o en lugar de ser distintos en importancia, preguntar a qué obedece. El indicador lo conforman:

$$\text{Días Cuentas por Pagar} = (\text{Cuentas por Pagar} / \text{Costo de Ventas}) \times 365$$

Estos tres indicadores en conjunto, otorgan lo que se conoce en el análisis de estados financieros como necesidad de financiamiento de una empresa o ciclo de caja. Su construcción es la siguiente:

$$\text{Necesidad o ciclo de caja} = \text{Días de Cuentas por Cobrar (DCC)} + \text{Días de Inventario (DI)} - \text{Días de Cuentas por Pagar (DCPP)}$$

$$\text{Ciclo de Caja} = \text{DCC} + \text{DI} - \text{DCPP}$$

Si una empresa convierte su inventario en efectivo en menos tiempo del que le otorgan sus proveedores, pues no tendría necesidad de

financiamiento, mientras que si el proveedor exige el pago en menor tiempo de la conversión del inventario en efectivo, si habría una necesidad.

Deuda Financiera *versus* Patrimonio

Indica cuan impactante es la deuda financiera (bancos) de la empresa, sobre su situación patrimonial, entendiendo que valor que arroje el indicar no debería exceder de un 100%, ya que al sobrepasar, se entiende que el mismo comienza a ser muy importante para la toma de decisiones.

$$\text{Deuda Financiera Vs Patrimonio} = \text{Deuda a Bancos} / \text{Patrimonio} \times 100$$

Variación en ventas

La variación en ventas permite conocer cómo ha evolucionado la empresa de un año a otro. Es importante considerar la economía de un país, como le punto álgido al momento de evaluar este indicador. Su composición sería.

$$\text{Variación en ventas} = \text{Ventas Año Actual} / \text{Ventas Año Anterior} \times 100 - 100.$$

Márgenes de rentabilidad

Los márgenes nos ayudan a observar el comportamiento de las ganancias de una empresa en el tiempo, para considerar su evolución, comportamiento, volatilidad, importancia sobre el ingreso, entre otros aspectos importantes. Su composición es:

$$\text{Margen Operativo} = \text{Utilidad Operativa} / \text{Ingresos} \times 100$$

$$\text{Margen Neto} = \text{Utilidad Neta} / \text{Ingresos} \times 100$$

La utilidad neta es la que consideran los accionistas para la toma de decisiones, sin embargo, la neta no deja ser importante.

Existen múltiples indicadores para el análisis de estados financieros, y su particularidad es que pueden ser contruidos atendiendo a las partidas que nos interesa relacionar.

El Crédito Bancario

Bello (citado por Rodríguez, Bauza y Asociados, 2012), define el crédito como:

Aquella operación por la cual la entidad bancaria (el prestamista) se compromete a entregar al cliente solicitante (prestatario) una suma de dinero u otro elemento representativo de la misma, recibiendo a cambio después de un plazo, esa suma más un interés en dinero (p.10).

Rodríguez, Bauza y Asociados (2012) (p.11) clasifica los elementos del crédito de la siguiente manera:

- El Cliente o Solicitante (Prestatario): Corresponde a la persona natural o jurídica que necesita el dinero para financiar sus gastos de consumo, compras de materias primas, adquisición de maquinarias y equipos, compra venta de vivienda, entre otros, y por tanto acude a una institución financiera.
- El Banco (Prestamista): Es la institución que dispone de los recursos depositados por los agentes económicos excedentarios o de ahorro, la cual como parte de su actividad fundamental, está dispuesta a prestarlos a sus clientes solicitantes, siempre y cuando estos cumplan determinadas condiciones y disposiciones legales.
- El Importe ó Suma Prestada: Es la cantidad de dinero que el banco aprueba en la operación crediticia al cliente, independientemente del monto que éste haya solicitado.
- Modalidad de Crédito Otorgado: Se refiere a la manera como el banco entregará el monto del crédito al cliente, lo cual es posible hacerlo en una o varias partidas y éste desembolso se encuentra directamente vinculado a la naturaleza y características de la actividad económica a la cual va a ser destinado el crédito.
- Tasa de Interés: El interés es el precio que cobra el banco al cliente, expresado como un porcentaje sobre la suma prestada por unidad de tiempo. En Venezuela la costumbre es expresar la tasa de interés en términos de un año de trescientos sesenta (360) días, aún cuando ello no se indique explícitamente.

- Modalidad de Cobro de los Intereses: Las modalidades más comúnmente utilizadas para el cobro de los intereses son las siguientes:
 - a) En los créditos de corto plazo cuya cancelación se realiza mediante un pago único a la fecha de vencimiento, el monto total de los intereses generados por el capital prestado es descontado en su totalidad por anticipado a una tasa de interés fija.
 - b) En los créditos de mediano y largo plazo cuya cancelación se efectúa mediante cuotas periódicas, los intereses se cobran generalmente a tasa de interés variable sobre el saldo deudor del crédito, en la fecha de pago de la correspondiente cuota de amortización de capital.
- Plazo: Corresponde al período que el banco concede al cliente para cancelar el crédito que le ha otorgado, y el mismo está determinado por el destino que se dará a los fondos y relacionado con la modalidad de crédito. Es por ello que los créditos destinados a la adquisición de mercancías para la venta y materias primas para procesos de producción, el principio general es que el plazo del crédito debe ajustarse a la duración del proceso de transformación de los bienes adquiridos en ingresos, y su cancelación generalmente se exige mediante un solo pago.
- Garantía Exigida: La garantía constituye el soporte adicional que el banco exige al prestatario, además del compromiso legal adquirido de cancelar el crédito recibido. Entre sus propósitos principales están:
 - a) Reforzar algunas debilidades internas de la empresa, reflejadas en los resultados de su gestión en períodos anteriores a la solicitud del crédito.
 - b) Proteger a la institución bancaria de riesgos inherentes a la actividad económica a la cual está dedicado el cliente.
 - c) Proporcionar una vía alterna para recuperar el monto del crédito otorgado al cliente, en caso de que éste no esté en capacidad de cancelarlo en el plazo y condiciones acordadas.

Las garantías pueden ser de varios tipos: Fianzas personales, hipotecas inmobiliarias, reservas de dominio, hipotecas mobiliarias, entre otras.

Los créditos se pueden clasificar de acuerdo a ciertos aspectos:

✓ De acuerdo al plazo:

Corto plazo: Aquellos cuya vigencia no excede de un año.

Mediano plazo: los créditos cuyo plazo es superior a un año y menor a tres.

Largo plazo: créditos cuyo plazo es superior a tres años.

✓ De acuerdo al destino del crédito:

- a) Comerciales
- b) Consumo
- c) Hipotecarios
- d) Manufactura
- e) Agropecuarios
- f) Microcrédito
- g) Turismo

Principios básicos bancarios en materia de préstamos:

- ✓ Toda solicitud debe ser analizada (personas naturales y jurídicas)
- ✓ Los préstamos se destinan a empresas y personas que ganen dinero, para que sigan ganando dinero, por ello se debe conocer el destino del crédito.
- ✓ Los clientes esperan a veces un apoyo incondicional, que no es viable como norma de actuación comercial.
- ✓ No siempre la información del solicitante es veraz y completa, frecuentemente está integrada de un natural optimismo.
- ✓ En caso de dudas, no prestar.
- ✓ Las operaciones especulativas no son financiables.
- ✓ Las entidades bancarias deben medir capacidad de pago de los clientes y garantías ofrecidas
- ✓ Es importante que el personal de Riesgo, esté siempre actualizado sobre las tendencias de economía del país.
- ✓ No es recomendable otorgar créditos para pagar a otra institución financiera.

- ✓ Los clientes nuevos requieren un análisis más profundo. Existe un mayor riesgo en otorgar créditos a una empresa en proyecto que a una con negocio en marcha.
- ✓ Los créditos de empresas pertenecientes a grupos económicos deben ser evaluados en forma consolidada. Riesgo Grupo.

NIIF para Pymes

Rodríguez (2009), en la Revista Actualidad Contable FACES A N°19, a través de su trabajo Adopción por primera vez de las NIIF. Un análisis teórico de la norma, establece lo siguiente:

Por la armonización de la información financiera que las compañías de los diferentes países proporcionan a sus inversores, analistas y cualquier tercero interesado, así como también producto de la globalización e integración de los mercados, los estados financieros deben asegurar que la información presentada sea de alta calidad, transparente y comparable para los diferentes usuarios. Es por ello que FCCPV en su Directorio Nacional Ampliado, celebrado en la ciudad de Acarigua-Araure el 2004 decide adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera emanadas por el consejo del IASB, lo que origina la derogación de los PCGA venezolanos (DPC y PT); por los VEN NIF y los Boletines de Aplicación o adopción. Cabe destacar, que en Venezuela no existe tal adopción, sino en realidad concurre un proceso de adaptación, ya que para adoptar debe existir una declaración explícita y sin reservas, de cumplimiento de todas las normas internacionales de acuerdo a lo tipificado en la NIIF 1. Una razón de ello lo expresa el BA VEN NIIF 0, el que señala que la NIIF 1 será utilizada sólo como guía de todos los procedimientos y criterios aplicables a nuestro país. En tal sentido, el presente escrito busca realizar un análisis teórico de la norma, aplicándola a las grandes empresas que adoptarán las normas internacionales en Diciembre de 2008. (p.84).

La Federación del Colegio de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) en marzo de 2011, oficializó la aplicación de normativa VEN-NIIF

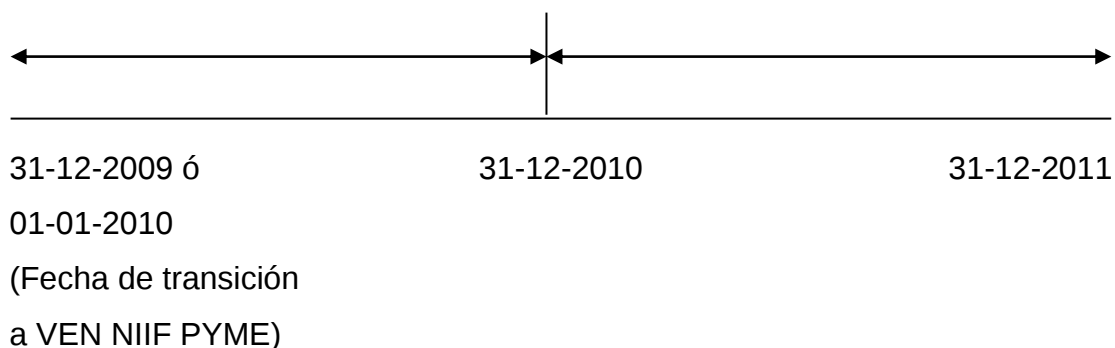
para Pymes a partir del 01-01-2011, permitiendo la aplicación anticipada para el ejercicio económico inmediatamente anterior.

En este sentido, la FCCPV indicó que a partir del 01 de enero del año 2011 las empresas calificadas como PYME, deben dejar a un lado los denominados Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA) y aplicar los VEN-NIIF en el mismo nivel de exigencia pero con estándares más técnicos, que se basan en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información incluida en los estados financieros.

Por consiguiente, la fecha o punto de partida para la presentación de la información bajo este ambiente VEN-NIIF, para una empresa con cierre fiscal normal enero-diciembre, vendría siendo el 01 de enero del año 2010, momento en que se debe apegar la entidad a la presentación en esta forma, la cual servirá de punto de partida por tratarse del período más antiguo bajo este ambiente. De manera que, a este período más antiguo se le denomina: Período de Transición, el cual representa el inicio de la aplicación de las normas internacionales vigentes de conformidad con los boletines emitidos por la FCCPV para el fiel cumplimiento de la norma y así dar paso al proceso de adopción de las NIIF para Pymes.

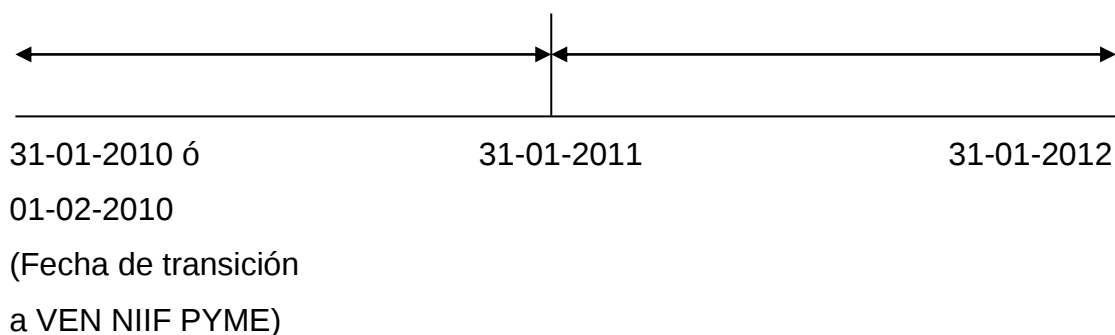
Ahora bien, el período de transición comprende el período más antiguo de presentación con fines comparativos. Los casos que se pueden dar son los siguientes:

Ejemplo N° 1:



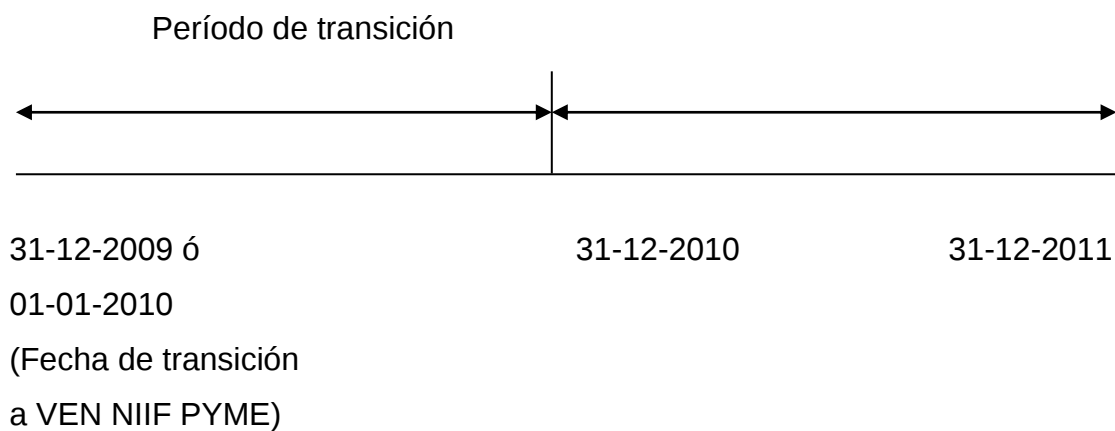
Identificación de la fecha de transición de una PYME con cierre igual al ejercicio natural

Ejemplo N° 2

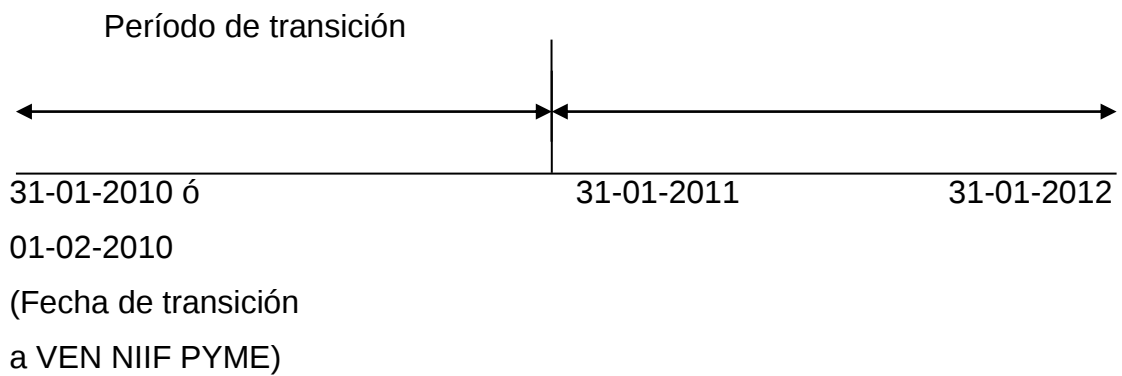


Identificación de la fecha de transición de una PYME con cierre distinto al ejercicio natural

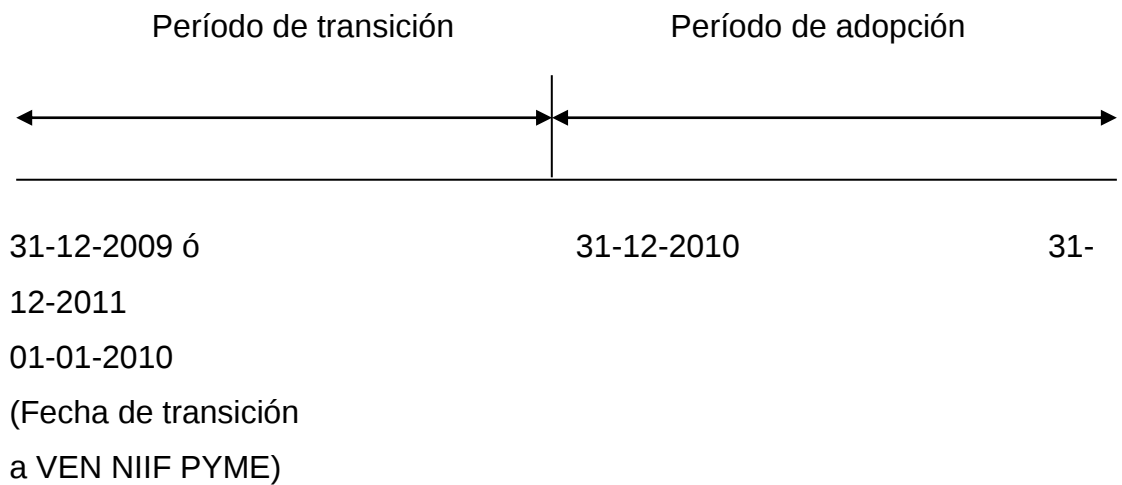
Ejemplo N° 3



Identificación del período de transición de una PYME con cierre igual al ejercicio natural

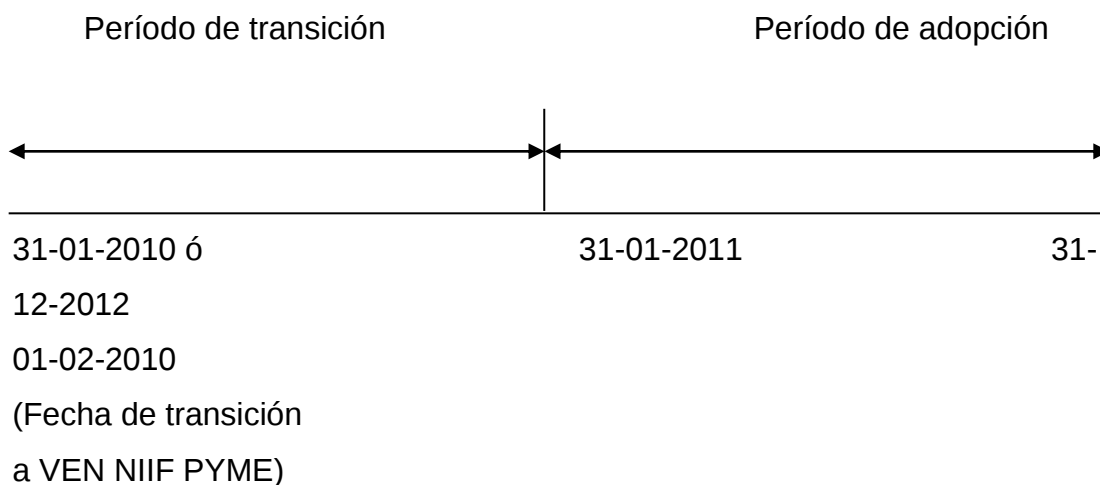


Identificación del período de transición de una PYME con cierre distinto al ejercicio natural



Identificación del período de adopción de una PYME con cierre igual al ejercicio natural

Ejemplo N° 6



Identificación del período de adopción de una PYME con cierre distinto al ejercicio natural

Para ello es necesario comprender que aspectos deben considerarse al momento de presentar la información financiera en ambiente NIIF para PYMES:

Las NIIF para PYMES (2015) indican que un activo o un pasivo de una entidad, puede que no lo sea como tal si no cumple con el principio de reconocimiento.

Las NIIF para Pymes (2015), hacen mención a que:

El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la **situación financiera, el rendimiento** y los **flujos de efectivo** de la entidad, que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Las NIIF para Pymes, establecen que los estados financieros deben cumplir ciertas características cualitativas:

Comprensibilidad

Esta característica implica que la información de los estados financieros debe ser bastante digerible, comprensible para los usuarios que conocen razonablemente las actividades del sector, así como el estudio de la información contable. Esto no quiere decir que se deba omitir información importante por el hecho de que no sea comprensible fácilmente por el usuario de la información financiera.

Relevancia

Se dice que la información contable es relevante cuando tiene un impacto sobre la toma de decisiones de los usuarios, así como de los que la utilizan para determinar algún suceso importante del pasado, presente o futuro.

Materialidad o importancia relativa

En principio, el aspecto a resaltar es la cuantía de la partida, es por ello la importancia relativa en la presentación de la información contable. En esta misma característica, puede ocurrir que se haya cometido un error y su materialidad sea relevante. A partir de ello sabemos la magnitud de una partida y su efecto positivo o negativo en la estructura.

Fiabilidad

La información debe ser fiable, es decir, que no represente un error significativo, sino que sea fiel para que no vaya a ocasionar alguna irregularidad en la lectura y comprensión de la información contable.

La esencia sobre la forma

Las transacciones financieras deben presentarse atendiendo a la forma exacta en que ocurren, de acuerdo a su naturaleza y esencia, ya que esto ayudará a la presentación de la información en los estados financieros.

Prudencia

Esta cualidad que deben tener los estados financieros nos indica, que al momento de reflejar partidas en los estados financieros, se debe tener en cuenta un grado de precaución que evite el sesgo, evitando que se sobrevaloren los activos e ingresos y se sub valúen los pasivos y gastos para aparentar una sana situación financiera. Busca el equilibrio mediante técnicas de cuidado profesional.

Integridad

La información debe presentarse de manera completa en los estados financieros para lograr su fiabilidad.

Comparabilidad

Los estados financieros deben ser comparables en el tiempo, de manera que posean la misma estructura y presentación para sus análisis y toma de decisiones futuras, así como también deben ser comparables con otras empresas del mundo, y es precisamente lo que busca la norma en estudio, armonizar la información financiera para los usuarios interesados y los mercados financieros. De esta manera, se podrían comparar empresas de igual objeto social en distintas economías del mundo.

Oportunidad

Esto tiene que ver con que la información debe estar allí en el período en que sea necesaria para la toma de decisiones, de lo contrario deja de ser relevante y los estados financieros dejan de ser fiables.

Equilibrio entre costo y beneficio

El beneficio que otorga la información debe ser superior al costo de suministrarla, por lo que en principio deberían aprovecharlo quienes están al frente de la empresa, sin embargo, esto muchas veces no sucede así, debido a que terminan aprovechando el beneficio los usuarios externos. En este sentido, debe existir un equilibrio, de manera que los dueños de empresas tengan sus propios beneficios y no a terceros.

La Norma Internacional de Información Financiera 1, NIIF 1. Adopción por primera vez, de las Normas Internacionales de Información Financiera, indica que todas las entidades deben elaborar un balance de apertura con arreglo a NIIF a la fecha de transición las NIIF, el cual será el punto de partida para la contabilización.

Bases legales

Ordenamiento Jurídico Tributario

En resumen, es la parte del derecho que regula la relación existente entre el estado y los contribuyentes. Pineda (2002), afirma:

Este sistema tributario constituye por una parte, una forma especial de financiamiento de los gastos públicos y por otra parte, la libertad del ciudadano y la distribución del poder financiero, que se evidencia a través de la tributación, estableciendo un conjunto de normas que

operan de forma sincronizada y unificada para la procura de mayores ingresos para el país, que contribuyan a la satisfacción de las necesidades colectivas. (p.19).

Este ordenamiento jurídico tributario, está conformado por:

- ✓ La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que representa la carta fundamental del Estado Venezolano.
- ✓ Los Tratados Internacionales, que representan aquellos convenios entre países para tratar problemas de doble tributación internacional.
- ✓ Leyes Orgánicas y Especiales, las cuales son más específicas y no pueden ser derogadas sino por otra de igual rango.
- ✓ Reglamentos, que constituyen un conjunto de reglas o pasos para cumplir las leyes, establece procedimientos en detalle.

Para el presente trabajo de investigación, se cuenta con la siguiente normativa vigente:

- ✓ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela G.O. N° 5453 de fecha 24-03-2000.
- ✓ Código Orgánico Tributario G.O. N° 6.152 de fecha 18-11-2014.
- ✓ Ley de ISLR de la República Bolivariana de Venezuela G.O. N° 38628 de fecha 16-02-2007
- ✓ Ley de Impuesto al Valor Agregado G.O. N° 38632 de fecha 26-02-2007 y Ley de Impuesto Sobre La Renta G.O. N° 38628 de fecha 16-02-2007.
- ✓ Ley General de Bancos y de la Instituciones Financieras del año 2001.
- ✓ Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. 2009.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) 1999, en su artículo 316, establece:

El sistema tributario procura la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía

nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Se infiere de este artículo, que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), está en la obligación de diseñar mecanismos de revisión de deberes formales y ejecución de fiscalizaciones que comúnmente llevan a generar lo que conocemos como recaudación tributaria, de una manera que no asfixie la capacidad económica del contribuyente y por eso está diseñado de una manera atendiendo al principio de progresividad, cuya mayor renta genera un mayor porcentaje de pago de tributos.

Por su parte, la CRBV (1999) en su Capítulo II, Del régimen fiscal y monetario, sección primera: del régimen presupuestario, en su artículo 311 indica:

La gestión fiscal estará regida y será ejecutada con base en principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal. Esta se equilibrará en el marco plurianual del presupuesto, de manera que los ingresos ordinarios deben ser suficientes para cubrir los gastos ordinarios.

El Ejecutivo Nacional presentará a la Asamblea Nacional, para su sanción legal un marco plurianual para la formulación presupuestaria que establezca los límites máximos de gasto y endeudamiento que hayan de contemplarse en los presupuestos nacionales. La Ley establecerá las características de este marco, los requisitos para su modificación y los términos de su cumplimiento.

El ingreso que se genere por la explotación de la riqueza del sub-suelo y los minerales, en general, propenderá a financiar la inversión real productiva, la educación y la salud.

Los principios y disposiciones establecidos para la administración económica y financiera nacional, regularán la de los Estados y Municipios en cuanto sean aplicables.

El artículo 317 de la CRBV, establece:

No podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente.

En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena.

Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos en esta Constitución.

La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley.

Principales impuestos en Venezuela

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Según la propia Ley de IVA (2007), en su artículo N° 1, instaura lo siguiente:

...se crea un impuesto al valor agregado que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en esta Ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberá pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen actividades definidas como hechos imponible en esta Ley.

En otras palabras, estas actividades se constituyen en hechos imponible, resumidos en: ventas de bienes, importación, prestación de servicios, consumo propio y exportación de servicios.

El artículo 4 de la Ley de IVA establece: A los efectos de esta Ley, se entenderá por:

1. Venta: la transmisión de propiedad de bienes muebles realizada a título oneroso, cualquiera sea la calificación que le otorguen los

interesados, así como las ventas con reserva de dominio; las entregas de bienes muebles que conceden derechos análogos a los de un propietario y cualesquiera otras prestaciones a título oneroso en las cuales el mayor valor de la operación consista en la obligación de dar bienes muebles;

2. Bienes muebles: los que pueden cambiar de lugar, bien por sí mismos o movidos por una fuerza exterior, siempre que fuesen corporales o tangibles, con exclusión de los títulos valores,
3. Retiro o desincorporación de bienes muebles: la salida de bienes muebles del inventario de productos destinados a la venta, efectuada por los contribuyentes ordinarios con destino al uso o consumo propio, de los socios, de los directores o del personal de la empresa o a cualquier otra finalidad distinta, tales como rifas, sorteos...
4. Servicios: cualquier actividad independiente en la que sean principales las obligaciones de hacer. También se consideran servicios los contratos de obras mobiliarias e inmobiliarias...
5. Importación definitiva de bienes: la introducción de mercaderías extranjeras destinadas a permanecer definitivamente en el territorio nacional, con el pago, exención o exoneración de los tributos aduaneros, previo el cumplimiento de las formalidades establecidas en la normativa aduanera;
6. Venta de exportación de bienes muebles corporales. La venta en los términos de esta Ley, en la cual se produzca la salida de los bienes muebles del territorio aduanero nacional, siempre que sea a título definitivo y para su uso o consumo fuera de dicho territorio.
7. Exportación de servicios: la prestación de servicios en los términos de esta Ley, cuando los beneficiarios o receptores no tienen domicilio o residencia en el país, siempre que dichos servicios sean exclusivamente utilizados o aprovechados en el extranjero.

De acuerdo a López y Urdaneta (1994), "El IVA es un impuesto indirecto que afecta a toda la cadena del proceso económico, gravando las ventas de bienes muebles, las prestaciones de servicios y la importación de bienes y servicios (p.47).

Moya, (citado por Bustamante 2003) indica que las principales características del IVA son:

- ✓ Establecido en una Ley. Llamado igualmente principio de reserva legal, y es que todo tributo tiene que estar establecido en Ley.
- ✓ Es un impuesto indirecto, ya que grava los consumos que son manifestaciones mediatas de riquezas o exteriorización de la capacidad contributiva.

- ✓ Es un impuesto real, ya que no toma en atención las condiciones subjetivas del contribuyente, tales como sexo, nacionalidad, domicilio, etc.
- ✓ Se puede decir que es un impuesto a la circulación, ya que grava los movimientos de riqueza que se ponen de manifiesto con el movimiento económico de los bienes.
- ✓ No es un impuesto acumulativo o piramidal.
- ✓ No se incurre en una doble tributación el gravamen impuesto.
- ✓ El impuesto soportado es trasladado al consumidor final.

Impuesto Sobre La Renta (ISLR)

La Ley de ISLR Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38628 de fecha 16-02-2007 establece en su artículo N° 1:

Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, causarán impuestos según las normas establecidas en esta Ley.

Salvo disposición en contrario de la presente Ley, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o fuente de ingresos esté situada dentro del país o fuera de él. Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela estarán sujetas al impuesto establecido en esta Ley siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos esté u ocurra dentro del país, aún cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en la República Bolivariana de Venezuela.

El artículo N° 7 de la misma Ley, indica lo siguiente: Están sometidos al régimen impositivo previsto en esta Ley:

- a) Las personas naturales
- b) Las compañías anónimas y sociedades de responsabilidad limitada
- c) Las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho
- d) Los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos y conexas, tales como la refinación y el transporte, sus regalistas y quienes obtengan enriquecimientos derivados de la exportación de minerales, de hidrocarburos o de sus derivados
- e) Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores

f) Los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio nacional.

Ahora bien, en el artículo 14 de la propia Ley de Impuesto Sobre la Renta, se establece que están exentos de este impuesto:

1. Las entidades venezolanas de carácter público, el Banco Central de Venezuela y Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, así como los demás institutos autónomos que determine la Ley.
2. Los agentes y demás funcionarios diplomáticos extranjeros acreditados en la República Bolivariana de Venezuela...
3. Las instituciones benéficas y de asistencia social...
4. Los trabajadores o beneficiarios, por las indemnizaciones que reciban con ocasión al trabajo...
5. Los asegurados y sus beneficiarios, por las indemnizaciones que reciban en razón de contratos de seguros...
6. Los pensionados o jubilados, por las pensiones que reciban por concepto de retiro, jubilación o invalidez...
7. Los donatarios, herederos y legatarios, por las donaciones, herencia y legados que perciban.
8. Los afiliados a las cajas y cooperativas de ahorro...
9. Las personas naturales, por los enriquecimientos provenientes de los intereses generados por depósitos a plazo fijo...
10. Las instituciones dedicadas exclusivamente a actividades religiosas, artísticas, científicas...
11. Las instituciones de ahorro y previsión social...
12. Las empresas estatales nacionales que se dediquen a la explotación de hidrocarburos y actividades conexas...
13. Los enriquecimientos provenientes de los bonos de la deuda pública nacional y cualquier otra modalidad de título valor emitido por la República.
14. Los estudiantes becados por los montos que reciban para cubrir sus gastos de manutención, de estudios o formación...

El Título II de la Ley de ISLR, De la Determinación del Enriquecimiento Neto en su Capítulo I De los Ingresos Brutos, artículo 16 establece:

El ingreso bruto global de los contribuyentes, a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, estará constituido por el monto de las ventas de bienes y servicios en general, de los arrendamientos y de cualesquiera otros proventos, regulares o accidentales, tales como los producidos por el trabajo bajo relación de dependencia o por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles y los provenientes de regalías o

participaciones análogas, salvo lo que en contrario establezca la Ley. A los fines de la determinación del monto del ingreso bruto de fuente extranjera, deberá aplicarse el tipo de cambio promedio del ejercicio fiscal en el país, conforme a la metodología empleada por el Banco Central de Venezuela.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

En este capítulo se detallan los aspectos de apoyo metodológico que se estiman utilizar para la realización de la investigación: tipo y diseño de investigación, población y muestra, técnica de recolección de información, análisis de resultados y conclusiones. En otras palabras, el marco metodológico representa una serie de procedimientos de orden y claridad, que conllevan a la consecución de los objetos planteados por el investigador.

Arias (citado por Espinoza 2007), indica: “la metodología de la investigación es definida como el estudio analítico que incluye los tipos de investigación, las técnicas, instrumentos y los procedimientos que serán utilizados para llevar a efecto la investigación” (p.79).

Tipo De Investigación

De acuerdo al objeto de estudio del presente trabajo, el tipo de investigación es analítica. Méndez (2001) “El análisis inicia su proceso de conocimiento por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad; de este modo podrá establecer las relaciones causa efecto entre los elementos que componen su objeto de investigación” (p.146).

Según algunos autores el tipo de investigación puede ser variado. Méndez 2001, (citado por Espinoza 2007)(p.80), intenta explicar que la investigación puede ser descriptiva si identifica las características de un todo de la investigación, descubre y analiza las posibles variables de la investigación, afirmando además que este tipo de investigación específico utiliza técnicas de recolección de información muy precisas como lo son la entrevista y la observación directa.

De esta manera, con la investigación se pretende categorizar las implicaciones contables y tributarias de las políticas de otorgamiento del crédito bancario, principalmente desde la óptica del analista de crédito que evalúa los estados financieros y la información tributaria que se presentan ante los bancos nacionales para optar por un financiamiento.

Diseño De Investigación

Se considera documental en el entendido que la Universidad Pedagógica Experimental Libertador en su Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales (2006) indica:

Se entiende por Investigación Documental, el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor (p.20).

En este sentido, el investigador ha debido dedicarse a la búsqueda de información en libros, normas, leyes, revistas, internet y otras fuentes documentales, relacionada con la aplicación de normas contables y tributarias en Venezuela en todos sus ámbitos y más específicamente en

como lo están haciendo las instituciones financieras, así como las consecuencias que trae su aplicación ó no en el manejo del conocimiento a la hora de otorgar créditos bancarios.

El mismo autor señala que el trabajo de investigación puede ser:

...b) Revisiones críticas del estado del conocimiento: integración, organización y evaluación de la información teórica y empírica existente sobre un problema, focalizando ya sea en el progreso de la investigación actual y posibles vías para su solución, en el análisis de la consistencia interna y externa de las teorías y conceptualizaciones para señalar sus fallas o demostrar la superioridad de unas sobre otras, o en ambos aspectos (p.20).

En este caso en particular, las implicaciones contables y tributarias principalmente, son vistas como un problema desde distintos puntos de vista, es decir, desde la óptica de las instituciones Financieras, sobre cómo están llevando a cabo el proceso de análisis y desde el punto de vista del contador que elabora o da fe de los estados financieros y demás elementos tributarios que se presentan ante las instituciones financieras para la obtención de créditos bancarios.

Espinoza (2007) (p.82), nos da una idea de que la investigación puede ser considerada como mixta porque hace uso de fuentes primarias y secundarias, es decir, primarias por la obtención de la información de mayor relevancia, llámese entrevista estructurada (cuestionario) y secundarias por todas las revisiones efectuadas a la información documental (libros, revistas, leyes (ISLR e IVA), NIIF, boletines VEN NIF, entre otros)

Por otra parte, la investigación es considerada de campo de acuerdo a lo que establece La Universidad Pedagógica Experimental Libertador en su Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales (2006):

Se entiende por Investigación de Campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de

investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. Sin embargo, se aceptan también estudios sobre datos censales o muestrales no recogidos por el estudiante, siempre y cuando se utilicen los registros originales con los datos no agregados; o cuando se trate de estudios que impliquen la construcción o uso de series históricas y, en general, la recolección y organización de datos publicados para su análisis mediante procedimientos estadísticos, modelos matemáticos, econométricos o de otro tipo (p.18).

En este sentido, la investigación se considera de campo, ya que deberá entrevistarse a los analistas de crédito de algunos bancos nacionales, que evalúan los estados financieros y documentos tributarios que se presentan ante estas instituciones, con la finalidad de obtener datos reales que permitan el avance de la investigación y así se puedan categorizar los efectos contables y tributarios de las políticas de otorgamiento del crédito bancario.

Población

Para Selltiz (citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2003) señala: “Para un enfoque cuantitativo, una población es un conjunto de todos los casos que concuerdan una serie de especificaciones” (p.303).

Ahora bien, Arias (citado por Espinoza, 2007) define la población: “como el conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación” (p.84)

Por su parte, Hurtado (citado por Arocha, 2005) señala:

La población de una investigación está constituida por el conjunto de seres en los cuales se va a estudiar el evento, y que además comparten como características comunes, los criterios de inclusión, es a la población a quien estarán referidas las conclusiones del estudio. Y la

muestra es una porción de la población que se toma para realizar el estudio, la cual se considera representativa (de la población) (p.69).

En este caso, la investigación presenta la siguiente población:

Los analistas de crédito de los bancos nacionales del estado Mérida.

Muestra

Parafraseando lo que dice Arocha (2005) (p.69). Para determinar la muestra se debe proceder a realizar un muestreo no probabilístico, en el sentido que se desconoce la posibilidad que tiene cada elemento de la población de formar parte de una muestra, por ello se realiza a potestad del investigador.

En este caso es muy difícil contactar un tamaño adecuado de la población por cuanto la misma es muy amplia, sin embargo, el perfil de cada contador (analista de crédito) debe ser muy similar y se considera que en una pequeña muestra no probabilística existen características comunes como para obtener información necesaria para la consecución de los objetivos.

Ahora bien, Martínez (citado por Arocha, 2005): “considera apropiada la muestra no probabilística cuando no se han identificado las características de la población más amplia, cuando sólo algunas características de la población son relevantes para la situación de estudio etc.”(p.69, 70).

En este caso, la característica común es el apoyo de contadores públicos que se desempeñen como analistas de créditos en los bancos nacionales del estado Mérida.

Se determinó que la muestra debía estar conformada por tres (03) contadores públicos (analistas de crédito) ubicados en los bancos nacionales del Municipio Libertador del estado Mérida, vinculados con los créditos bancarios de empresas que se presentan en la actualidad ante estas instituciones financieras.

Fuentes y Técnicas de Recolección de Información

Arias (citado por Di Pietro, 2011) afirmó: “Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información” (p.76).

Por su parte, Tamayo y Tamayo, M. (2002) indica:

Una vez obtenidos los indicadores de los elementos teóricos y definido el diseño de la investigación, es necesario definir las técnicas de recolección de información orientadas a alcanzar los fines propuestos. Las técnicas de recolección de información pueden considerarse como las formas o procedimientos que utiliza el investigador para recabar la información necesaria, prevista en el diseño de la investigación (p.86).

En otras palabras, representan la forma como se obtendrá la información necesaria para llevar a cabo la investigación. Méndez (2001), indica que “Es posible que el desarrollo de la investigación propuesta dependa de la información que el investigador debe recoger en forma directa. Cuando esto sucede, hablamos de la fuente primaria, e implica utilizar técnicas y procedimientos que suministren información adecuada” (p.153).

De manera que las técnicas e instrumentos de recolección de información utilizados son las siguientes:

Técnica de recolección de información de fuentes bibliográficas

Para encaminar la presente investigación, el autor tuvo la necesidad de revisar distintas fuentes documentales, tales como: internet, normativas contables y tributarias tradicionales y modernas como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), leyes de ISLR e IVA, códigos, procedimientos de análisis de créditos en la banca venezolana, revistas de actualización contable de la Universidad de los Andes, tesis

elaboradas por colegas en el área de contaduría pública. De manera que de todas esas fuentes bibliográficas, se constituye formalmente el Capítulo II del marco teórico, que incluye los antecedentes, bases teóricas y legales. Esto se puede realizar a través de una guía de observación documental.

Técnica de la observación:

Esta técnica tiene su particularidad en que el investigador desempeña un papel importante bien sea de manera directa o indirecta con su presencia.

Méndez (2001) define:

La observación es directa cuando el investigador forma parte activa del grupo observado y asume sus comportamientos; recibe el nombre de observación participante. Cuando el observador no pertenece al grupo y sólo se hace presente con el propósito de obtener la información, la observación recibe el nombre de no participante o simple. (p.154).

En este caso, la observación se considera no participante o simple, ya que el investigador sólo cumplirá su papel de entrevistador para obtener información útil para el desarrollo de la investigación.

Méndez (citado por Espinoza, 2007), define la observación como: “una técnica intelectual e intencional que el investigador utiliza sobre hechos, acontecimientos, datos y relaciones que señalan la existencia de fenómenos que pueden explicarse en el marco del estudio que se realiza” (p.87).

c) Técnica: encuesta, instrumento: entrevista estructurada. La encuesta según la universidad nacional Abierta (citada por Bustamante 2003) se define como: “una técnica de investigación dirigida al estudio cuantitativo de las operaciones y del comportamiento de conjuntos numerosos de personas” (p.73), “y el cuestionario como el conjunto de preguntas escritas para una entrevista, encuesta o examen” (p.73).

Méndez (2001), Afirma lo siguiente: El cuestionario supone su aplicación a una población bastante homogénea, con niveles similares y problemática semejante” (p.156).

Así mismo, el autor señala que “La recolección de información mediante la encuesta se hace a través de formularios, los cuales tienen aplicación a aquellos problemas que se pueden investigar por métodos de observación, análisis de fuentes documentales y demás sistemas de conocimiento” (p.155)

Por otra parte, Palela y Martins (citados por Moreno, 2012): “es una técnica que permite obtener datos mediante un diálogo que se realiza entre dos personas cara a cara: el entrevistador investigador” y el entrevistado; la intención es obtener información que posea este último” (p.50).

Por lo anteriormente justificado, el presente trabajo de investigación permitirá diseñar una entrevista estructurada a través de un cuestionario de 8 preguntas abiertas y cerradas, que será entregado a los analistas de crédito que evalúan los estados financieros y demás documentos tributarios que se presentan ante las instituciones financieras para la solicitud de financiamientos bancarios.

Validez y confiabilidad del instrumento

Validez

Méndez (2001), define la validez: “como el grado en que una prueba mide lo que se propone medir. Dicho de otra manera, establecer la validez de una prueba implica descubrir lo que una prueba mide” (p.196, 197).

Por su parte, Hernández y otros (2003), afirman que: La validez de un instrumento de medición se evalúa sobre la base de tres tipos de evidencia. Cuanto mayor evidencia de validez de contenido, de validez de criterio y de validez de constructo tenga un instrumento de medición, este se acercará más a representar la (s) variable (s) que pretende medir.

Hurtado (citado por Di Pietro, 2011) “la validez está en relación directa con el objetivo del instrumento” (p.83).

Arnal y otros (citados por Bustamante, 2003) “La validez permite detectar la relación real que pretendemos analizar, es decir, que sus resultados deben contestar las preguntas formuladas y no otro asunto” (p.73).

En este trabajo de investigación, el instrumento utilizado fue la entrevista estructurada (cuestionario) la cual fue validada por los expertos en lingüística y metodología, para encaminar la consecución de los objetivos.

Confiabilidad

Se refiere al efecto que genera el instrumento sobre un mismo fenómeno. Para su aprobación se requiere el juicio de un estadista que se encarga de comprobar la confianza del mismo a través del chi-cuadrado o alfa de crombach. Es posible que se deba realizar una prueba del instrumento previa la recolección de datos de la investigación definitiva.

Méndez (2001), menciona que “para que un cuestionario sea confiable, debe medir realmente el rasgo o rasgos que se intentan estimar. Debe dar medidas confiables de manera que puedan obtenerse los mismos resultados de su múltiple aplicación en condiciones similares” (p.196).

En el caso de la presente investigación la confiabilidad se dio a través de prueba piloto realizada por los expertos, quienes estuvieron de acuerdo en la forma y contenido de las preguntas del cuestionario, cuya finalidad es dar cumplimiento a los objetivos de la investigación.

Técnica de análisis de datos

Para iniciar el presente trabajo de investigación, se establecieron las posibles situaciones de presentación de la información contable y tributaria por parte de los clientes (solicitantes) ante los bancos nacionales para llevar a cabo el análisis del crédito bancario. Sin embargo, previo a la selección del tema, se realizaron lecturas de fuentes electrónicas y legales, NIIF, trabajos de investigación relacionados, entre otros, los cuales permitieron la obtención de aspectos importantes para el avance.

En primer lugar se realiza el ordenamiento y selección del material bibliográfico y de las entrevistas realizadas. Una vez seleccionadas y analizadas las fuentes que contribuyen al proceso de investigación, se aplicará una entrevista estructurada a los analistas de crédito de algunos bancos nacionales que evalúan los estados financieros y demás aspectos tributarios que se presentan para solicitar financiamientos.

Méndez (2001), afirma que “el investigador puede empezar a ordenar la información mediante el uso de tablas y cuadros que debe construir en forma particular para cada pregunta y variable, o por grupos que son objetos de investigación” (p.205).

Una vez ordenada la información, se procedió a usar la estadística y el análisis general para su procesamiento. En este aspecto, Hernández y Otros (2003) definen la estadística como “procedimientos para clasificar, calcular, analizar y resumir información numérica que se obtiene de manera sistemática” (p.495).

Por último, ya procesada la información, se utilizará la hermenéutica como herramienta relacionada con el análisis de datos recolectados o la interpretación de ellos.

Para Gadamer, (citado por Márquez, 2009), afirma lo siguiente: la hermenéutica es “la herramienta de acceso al fenómeno de la comprensión y

de la correcta interpretación de lo comprendido... comprender e interpretar textos no es sólo una instancia científica, sino que pertenece con toda evidencia a la experiencia humana en el mundo “(p.48).

Sistema de Variables

Un sistema de variables puede definirse como una representación sistemática de las variables que servirán para llevar a cabo la medición y desarrollo de la investigación. Para Hernández, 2006 (citado por Moreno, 2012), “una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observar” (p.44).

El presente trabajo de investigación, se realizó a través de un cuadro sistemático donde se establecen los objetivos específicos, variables, indicadores, técnica o instrumento e ítems de la entrevista estructurada (cuestionario).

Cuadro 1.Operacionalización de variables

Objetivo general: Categorizar las implicaciones contables y tributarias de las políticas de otorgamiento del crédito bancario, bajo la perspectiva de los analistas de crédito vinculados a las instituciones financieras.

Objetivos Específicos	Variables	Indicadores	Técnicas e Instrumentos	Items
Identificar los aspectos teóricos y legales relacionados con la materia contable y tributaria, aplicables para el otorgamiento del crédito bancario en Venezuela.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Impuesto Sobre La Renta - Impuesto al Valor Agregado	-Definiciones -Elementos -Características -Objetivos -Importancia -Alcance -Normativa vigente	Observación y revisión documental (Guía de Observación Documental)	1, 2

Describir el procedimiento de análisis del financiamiento bancario, desde el conocimiento del contador público analista de créditos.	Procedimiento de análisis de créditos	-Recaudos bancarios -Análisis de créditos -Estados financieros -Declaración de ISLR -Declaración de IVA -Institución financiera -Contadores públicos y analistas de créditos bancarios	Encuesta (Cuestionario)	3, 4, 5, 6, 7
Determinar las implicaciones contables y tributarias relacionadas con el acceso al crédito bancario.	Implicaciones contables y tributarias	-ISLR -IVA -Impuestos municipales -Capacidad de pago -Acceso al crédito -Distorsión de información contable y fiscal	Encuesta (Cuestionario)	8

Fuente: Luis Araujo (2017)

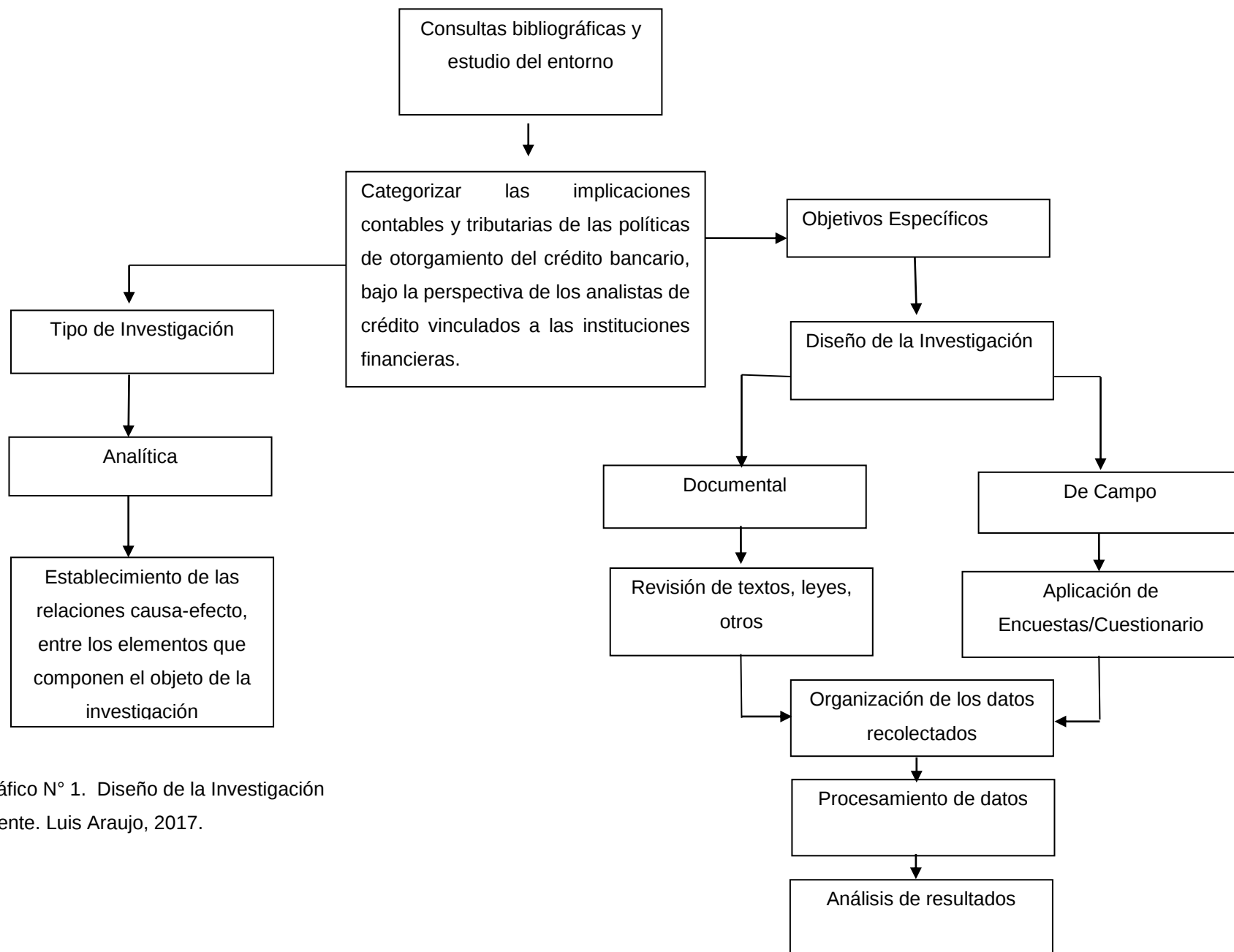


Gráfico N° 1. Diseño de la Investigación
Fuente. Luis Araujo, 2017.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este capítulo, se interpreta la información que se obtuvo de las técnicas de recolección de datos aplicadas de acuerdo al tipo de investigación documental y de campo, específicamente para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos planteados desde el inicio, y así poder dar las conclusiones y recomendaciones que serán de gran utilidad para los interesados.

El primer objetivo contempla la identificación de los aspectos teóricos relacionados con lo contable y tributario que tienen su incidencia en las políticas del otorgamiento del crédito bancario, específicamente en lo que respecta a las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) ó de principios contables, el cual fue logrado, en el sentido que se revisó información de interés para la presentación de los estados financieros a través de estándares técnicos que permiten a las empresas llevarlos de forma ordenada y apegada a la norma vigente que se extiende a todos los rincones del mundo, y así poder generar comparabilidad ante otras entidades del mismo sector económico y antes otras de distintos países, y así obtener objetividad en la información financiera en los distintos mercados internacionales.

El investigador sostiene que las NIIF son parte de un sistema de globalización que debe ser implementado a cabalidad en Venezuela, dado su nivel de importancia en la presentación de la situación

económica y financiera de una entidad y a la aceleración en los procesos de transición y adopción en muchos países del mundo. Sin embargo, hay algunos aspectos que deben ser analizados en profundidad, como por ejemplo en el caso del Activo Fijo, lo cual parece generar ciertas inconformidades en la población (contadores públicos), ya que en una economía como la venezolana, es imposible calcular un valor de deterioro de un bien, cuando sabemos que por efectos inflacionarios el valor del bien se ve incrementado.

Por otra parte, otro de los resultados obtenidos indica que con cierta exactitud, los estados financieros deben presentarse atendiendo a las siguientes características cualitativas:

- Comprensibilidad
- Relevancia
- Materialidad ó importancia relativa
- Fiabilidad
- Esencia sobre la forma
- Prudencia
- Integridad
- Comparabilidad
- Oportunidad
- Equilibrio entre costo y beneficio.

En atención a las características mencionadas, se observa como éstas normas tienen bastante relación con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (PCGA), sólo que la forma de presentación atiende aspectos tales como: reconocimiento, valoración, medición y control fundamentalmente, por lo que se podría decir que es un poco más técnica la forma de clasificación de partidas para la presentación de los estados financieros.

Ahora bien, en la revisión de la documentación se pudo obtener información sobre definiciones importantes en el tema tributario directamente vinculado con la investigación: principios básicos del derecho tributario, contribuyentes, responsables, sujetos activos y pasivos, hecho imponible, evasión tributaria y elusión fiscal. También se estableció revisión documental sobre las principales leyes de IVA e ISLR como aspectos determinantes del tema de investigación, así como otros términos básicos que se utilizaron para llevar a cabo el presente trabajo.

En esta parte de la investigación, se pudo conocer que tanto el ingreso de la declaración de impuesto sobre la renta, el ingreso de las declaraciones del impuesto al valor agregado y de los impuestos municipales, pueden servir como una guía de comparación para conocer el tamaño real de ingreso que debe reflejarse en el estado de resultados de un determinado período de una empresa.

Para dar cumplimiento al segundo objetivo específico de la investigación: Describir el procedimiento de análisis del crédito bancario desde el conocimiento del profesional de la contaduría; del cuestionario aplicado se obtuvo lo siguiente:

El Cliente se dirige al banco nacional, solicita ser atendido por un ejecutivo. Una vez que es atendido, se le otorga información sobre los distintos productos de crédito que tiene la institución y seguidamente, si su interés es crediticio, se le indica de manera global el perfil que debe cumplir ese cliente para optar por un crédito.

- ✓ En esta etapa del proceso es obligatoria la realización de una visita a la, con la finalidad de verificar la existencia del cliente, actividad, niveles de inventarios, instalaciones, mobiliarios, entre otros aspectos de interés, dependiendo del tipo de empresa.

Se le solicitan normalmente los siguientes recaudos:

- a) Carta de solicitud por parte del cliente o llenar planilla de microcrédito según corresponda.

- b) Flujo de caja por el plazo de la operación.
- c) Fotocopia de Rif de la empresa (jurídica) y de cédula de identidad de accionistas de la empresa y sus cónyuges.
- d) Balances Personales de los accionistas de la operación con sus soportes de inmuebles y otros.
- e) Fotocopia de la última declaración de Impuesto Sobre La Renta (ISLR) de los accionistas y fiadores.
- f) Avalúo del bien a hipotecar, cuando su garantía ofrecida sea un bien inmueble.
- g) Estados Financieros de la empresa o firma personal, de los últimos tres (03) ejercicios económicos y un corte financiero o balance de comprobación reciente, con un período no superior a tres (03) meses desde su emisión.
- h) Fotocopia de la declaración de ISLR de los últimos tres (03) ejercicios económicos, para justificar en parte sus estados financieros. En algunos casos se solicitan declaraciones de IVA u otros impuestos, sobre todo cuando no haya una clara justificación de la información contable y tributaria.
- i) Fotocopia de documento de propiedad de bienes a nombre de la empresa si los hubiere.
- j) Estados de cuenta de los bancos con los que moviliza fondos la empresa y sus accionistas, de al menos los últimos tres (03) meses. Es importante que se presente un detalle de deuda de los préstamos que posee el solicitante con otros bancos, con las especificaciones siguientes: Monto de préstamo, fecha de emisión, plazo, tasa de interés, destino, deuda actual.
- k) Fotocopia de actas de asamblea de la entidad solicitante (acta constitutiva y posteriores)
- l) Reporte fotográfico de la entidad.

Una vez presentados los recaudos al banco, estos son llevados al área correspondiente, lugar en el que se realizará el proceso de análisis de crédito, mediante una aplicación de conocimientos técnicos y de lógicas razonables, con la finalidad de tomar una decisión independiente sobre cada cliente, basados en la ética profesional y la experiencia.

Una vez que el analista de créditos se enfoca en su criterio de análisis de acuerdo a los estados financieros presentados, tiene que evaluar de manera objetiva la solicitud de financiamiento, para ello utiliza sus conocimientos técnicos contables y de razonamiento, para evaluar a través de indicadores financieros principalmente, la situación económica financiera de una empresa, no teniendo realmente un nivel de preparación en NIIF.

Posteriormente, una vez realizado el análisis integral de la operación, es decir, observados y evaluados los posibles escenarios del cliente, garantías ofrecidas, aspectos cualitativos de interés tales como: balances personales de accionistas, experiencia de pago en bancos, comportamiento de pago de accionistas en tarjetas de crédito, entre otros; se presenta el caso a un comité de créditos.

En el momento que se toma la decisión, puede ocurrir que se apruebe la operación, se difiera o se niegue; esto va a depender de todos los factores que se observan en el análisis y las condiciones de mercado del sector evaluado. Una vez que se liquida la operación, no quiere decir que se termina el trabajo de la institución, sino al contrario, sigue la parte más importante, y tiene que ver con el pago oportuno ó no de las cuotas de crédito hasta su cancelación total.

Para dar cumplimiento al tercer objetivo específico de la investigación denominado: Determinar las implicaciones contables y tributarias relacionadas con el acceso al crédito bancario, se realizó una entrevista estructurada a los contadores públicos (analistas de crédito) atendiendo a la muestra seleccionada, obteniendo los siguientes resultados:

1.- ¿Conoce usted cuáles aspectos contables del estado situación de situación financiera y estado de resultados de relevancia pueden incidir directamente en el otorgamiento del crédito bancario, entendiendo que el análisis de crédito se basa en el análisis de múltiples indicadores financieros y de otros aspectos cualitativos?

Cuadro N° 2: Aspectos contables que inciden en el otorgamiento del crédito bancario.

Profesional entrevistado	Aspectos contables
Analista de créditos 1	El margen de utilidad y deudas bancarias.
Analista de créditos 1	Presentación de estados financieros en NIIF
Analista de créditos 1	Utilidad en los últimos ejercicios fiscales.
Analista de créditos 2	Cuentas por cobrar elevadas, patrimonio, tesorería, NIIF
Analista de créditos 2	Elevadas deudas bancarias
Analista de créditos 2	Bajo capital social, depósitos bancarios.
Analista de créditos 2	Pérdida en el último ejercicio fiscal.
Analista de créditos 3	Solidez patrimonial en el estado de situación financiera
Analista de créditos 3	El margen de utilidad
Analista de créditos 3	Movimientos bancarios.

Fuente. Araujo (2017)

De la información obtenida y tabulada en el cuadro anterior, se puede mencionar que cada profesional tiene su criterio propio sobre lo que considera de los aspectos relevantes en las políticas de otorgamiento del

crédito bancario, entendiendo de manera general que la posibilidad de acceso al crédito va determinada principalmente por la estructura del estado de resultados, por lo que al mostrarse una utilidad atractiva, el acceso al crédito es mayor. Es determinante también el nivel de deuda que posee la empresa solicitante, ya que afecta la capacidad de pago.

Dos (02) de los tres (03) analistas de crédito entrevistados indicaron que las NIIF son un aspecto relevante a considerar y afirman que esto realmente pudiera determinar la posibilidad del acceso al crédito. Ahora bien, se logró conocer que los profesionales de la contaduría no están muy preparados en este ambiente. Podría deducirse que no se posee un amplio conocimiento en relación a los aspectos actuales de las Normas Internacionales de Información Financiera.

2.- ¿Conoce usted cuáles aspectos tributarios de relevancia pueden incidir directamente en el otorgamiento del crédito bancario, entendiendo que los tributos también determinan la toma de decisión sobre el acceso al crédito?

Por favor describir.

Cuadro N° 3: Aspectos tributarios que inciden en el otorgamiento del crédito bancario.

Profesional entrevistado	Aspectos tributarios
Analista de créditos 1	Declaración de ISLR, declaraciones de IVA. La información debe sustentar los aspectos tributarios que son llevados a los estados financieros.
Analista de créditos 1	Impuesto pagado en la declaración

	del ISLR
Analista de créditos 2	Utilidad ó pérdida fiscal
Analista de créditos 2	Declaración de ISLR, IVA y Municipal
Analista de créditos 3	Declaraciones de IVA
Analista de créditos 3	Evasión tributaria en declaración de ISLR
Analista de créditos 3	Elusión fiscal
Analista de créditos 3	Efectos fiscales del ajuste por inflación
Analista de créditos 3	Declaración de ISLR fundamentalmente. Esto debe ser consistente con las cifras llevadas a la contabilidad.

Fuente: Araujo (2016)

Del cuadro anterior, se obtiene que el 100% de los entrevistados considera importante las cifras mostradas en la declaración de ISLR, IVA y algún impuesto municipal, pues esto sería un referente al momento de verificar en el estado de resultados la estructura de ingresos, costos y gastos, con la finalidad de determinar si existiera alguna inconsistencia en la información.

Dos (02) de los analistas de crédito entrevistados indican que la información tributaria que compete al acceso al crédito debe ser consistente con los aspectos contables de los estados financieros, relativos a ingresos, costos, gastos, y por supuesto a la utilidad neta, así como del ISLR determinado.

3. Las instituciones financieras (bancos nacionales) a través de analistas financieros, realizan análisis de créditos de las empresas que

solicitan financiamientos. Podría describir desde su conocimiento, cómo es el proceso?

En relación a esta pregunta del cuestionario, fue desarrollado en párrafos anteriores, específicamente en el desarrollo de resultados del objetivo específico relacionado con el proceso del análisis de crédito desde el conocimiento como contadores que prestan sus servicios a los clientes que solicitan créditos ante los bancos nacionales. (ver desarrollo del cumplimiento del objetivo N° 3).

4. ¿Considera usted que se presentan algunas distorsiones o debilidades entre la información contable y tributaria que requieren los bancos para el análisis de créditos?

Si___ No___

Explique

Cuadro N° 04. Distorsiones entre lo contable y tributario.

Personas entrevistadas	Si	No	Explique
Analista de crédito 1	X		Es posible que la decisión vaya hacia un enfoque de movilización en cuentas bancarias por encima de lo contable.
Analista de crédito 1	X		Ambos aspectos deben ser totalmente consistentes, por tanto no deberían existir distorsiones, sin embargo, si las hay.
Analista de crédito 1	X		La distorsión pudiera darse desde el hecho que no tiene un gran peso la

			declaración de los tributos presentados, sino mayormente lo contable y los movimientos bancarios
Analista de crédito 2	X		El crecimiento y competencia del sector bancario en sus carteras crediticias puede influir en la profundidad del análisis del crédito y no considerar algunos aspectos tributarios o contables importantes, sin embargo, nuestros clientes sienten que son beneficiados regularmente
Analista de crédito 2	X		Dados los cambios actuales en materia de NIIF, se van a presentar confusiones entre estados financieros. Hasta el momento los bancos no exigen presentación de estados financieros en ambiente NIIF, pero están conscientes de que pudieran requerirlos en cualquier momento.
Analista de crédito 2	X		No está muy de acuerdo, considera que ambas cosas deben ir de la mano, pero está consciente que si las hay.
Analista de crédito 3	X		En algunos casos no se desglosan las partidas que se descuentan de la utilidad contable y por ende se

			hacen preguntas desde los bancos para desglosar la información y conocer el efecto de partidas como el gasto de ISLR, reserva legal, entre otros.
Analista de crédito 3	X		Las cifras mostradas en la declaración de ISLR de los clientes, no siempre determinan el acceso al crédito.
Analista de crédito 3	X		En algunos casos puntuales se ha otorgado financiamiento a algún cliente, a pesar de haber obtenido pérdida contable en la última declaración de ISLR, pero utilidad fiscal por el efecto del ajuste por inflación.
Analista de crédito 3	X		Considero que el peso tributario es poco tomado en cuenta para el análisis del crédito. El enfoque tiene mayor peso desde lo contable y de los movimientos bancarios

Fuente: Araujo (2016)

De acuerdo a las opiniones de los entrevistados, se pudo conocer que dos (02) de los entrevistados coinciden en sus criterios sobre la consistencia que debe haber entre los aspectos contables y tributarios que están vinculados a los requerimientos que solicitan los bancos para el análisis del crédito, mientras que los analistas de crédito N° 1 y 3 consideran que a su juicio siempre hay algo que consideran pudiera verse como una debilidad propia del cliente, su profesión o de los mismos bancos nacionales. La razón

radica fundamentalmente en que opinan que los tributos deberían ser muy importantes para la evaluación del crédito bancario, pero que pareciera no se consideran a fondo por parte de las instituciones financieras, de manera que no existe determinación si una cosa es consistente con otra, por lo que se asocia un riesgo crediticio de objetividad en la información presentada.

De acuerdo a sus experiencias, se informa que el peso de decisión de aprobación o negación, va principalmente en función a sus estados financieros tradicionales y a la movilización de sus cuentas bancarias, con fidelidad de la institución que lo atiende en materia crediticia.

5. ¿Cree usted que tendrá alguna consecuencia para los bancos nacionales el otorgar créditos con distorsiones o debilidades entre la declaración de Impuesto Sobre La Renta u otros tributos nacionales como IVA e impuestos municipales y los estados financieros?

El 100% de los entrevistados afirma que la contabilidad es una sola y que los bancos tienen su propia forma de analizar estados financieros para medir capacidad de pago de los clientes y apoyar o no su colocación. Por otra parte, afirman que las NIIF son el lenguaje de la información financiera que todos debemos emplear, ya que de no aplicarlas se podrían generar distorsiones en la información entre una empresa y otra e incluso en el análisis de créditos de los bancos nacionales, porque se estarían tomando decisiones sin criterios actualizados en cuanto a las NIIF.

Una de las apreciaciones de los entrevistados es que la consecuencia más grave podría ser el otorgar créditos sin un sustento importante en el análisis de los estados financieros, que derive en una morosidad por parte de las entidades.

Otra de las apreciaciones de los entrevistados, en algunos casos de clientes que solicitan financiamientos, es que pudiera interpretarse

someramente que en algunos casos no existe una consistencia absoluta entre lo contable y lo tributario.

Principalmente, los analistas de crédito entrevistados afirman de manera muy general que la objetividad es sinónimo de tranquilidad, ya que resultaría beneficioso tanto para el banco, clientes y contadores públicos mostrar la información de manera uniforme para la mejor decisión crediticia, por el beneficio del ganar-ganar.

6. Desde el punto de vista del contador que analiza las operaciones de crédito, ¿cuál sería su responsabilidad? ¿Cuál es la importancia de conocer sobre aspectos contables y tributarios?

En general, los analistas de crédito afirmaron que su responsabilidad está inmersa en la ley que regula el ejercicio profesional, ya que deben prepararse y actualizarse en materia contable y tributaria para ejercer con eficiencia y transparencia su profesión. El Código de Ética Profesional indica en su artículo N° 1 que la conducta y moral del Contador Público son primordiales y la norma las regulará.

Por su parte, todos los entrevistados (100%) sugieren que el personal de los bancos nacionales, debe procurar la justa interpretación de las partidas de los estados financieros y la relación entre ellas, y con los aspectos tributarios ISLR, IVA e impuestos municipales; para eso debe tener conocimientos y experiencias que le permitan evaluar operaciones de crédito con mayor calidad y transparencia en la toma de decisiones a distintos niveles de la organización implementando normativas vigentes en ambos tópicos (contable y tributario).

7. Desde el punto de vista del contador que da fe de los estados financieros que se están presentando en los bancos para el análisis de crédito, ¿Cuál es su responsabilidad?

La mayoría de los entrevistados manifiesta que la contabilidad es una sola y que su responsabilidad es total tanto en la fe pública como en solidaridad con el gremio.

Algunos afirman que ciertamente desconocen la forma de presentación actual en NIIF, y que están confusos por las distintas formas como los bancos reciben los estados financieros, es decir, algunos históricos y otros auditados con aplicación de NIIF.

En cuanto a su responsabilidad, afirman que radica en la ética y moral del profesional y del gremio de contadores públicos, por lo que tratan de apegarse a la realidad más justa y al mejor desempeño profesional posible. Por otra parte, entienden que el sistema fiscal venezolano es asfixiante a la capacidad económica de las empresas y que se ve con frecuencia cifras que distorsionan la realidad económica de una entidad.

Ahora bien, las afirmaciones de los entrevistados se basan en que las NIIF y los tributos vinculados al otorgamiento del crédito bancario corresponden a un lenguaje universal que deben manejar las entidades, y que los contadores deben formarse en la materia debido a que las exigencias en ambas áreas se ven incrementadas.

8. ¿Qué implicaciones contables y tributarias considera usted desde su óptica como profesional de la contaduría, que podrían incidir sobre las políticas de otorgamiento del crédito bancario?

Implicaciones contables

Abiertamente se le consultó a la muestra sobre el conocimiento general de las NIIF, y sus respuestas fueron que la mayoría no está muy experto en la materia, pero que si consideran obligatoria su preparación. Igualmente, afirman que han elaborado cursos pero que la información es muy amplia y

requiere de tiempo y dedicación, por lo que por sus funciones diarias se ven limitados para su formación.

Los entrevistados indican de manera muy general que se deben presentar los estados financieros y realizar un análisis de ellos en base a los índices financieros, para medir principalmente capacidad de pago. Igualmente, deben considerar la movilización en cuentas bancarias, declaraciones de ISLR, entre otros aspectos.

También indican los entrevistados que las NIIF afectan la presentación de estados financieros, capacidad de pago de la empresa en algunos casos de clasificación como lo es las mejoras al local alquilado, cuando se trate que el propietario no reconozca las mejoras, reconocimiento de activos, control, efecto fiscal en el ajuste por inflación, la norma no reconoce partidas a valores históricos, entre otros.

De acuerdo a lo manifestado por los entrevistados, sin duda las NIIF afectan el análisis de créditos, sobre todo en Venezuela cuya aplicación está en proceso en la mayoría de las empresas existentes, por lo que según la información obtenida, si existe un efecto tanto contable como fiscal en la contabilidad de éstas. Las respuestas se concentran en la forma de presentación de las partidas de los estados financieros y la afectación de la capacidad de pago. Manifiestan que en el momento se maneja aún mucha información en la forma tradicional.

En el caso del activo fijo hay ciertas inconformidades, ya que no es posible calcular en Venezuela el valor de deterioro de un activo fijo, cuando sabemos que el efecto inflacionario le incrementa su valor de mercado.

Los resultados obtenidos, dan a entender que la clasificación de las partidas en los estados financieros, son fundamentales para la interpretación de la información financiera de las empresas; por lo que los aspectos más relevantes a considerar en la evaluación de créditos en ambiente NIIF serían los siguientes:

- a) Con las NIIF se profundiza la presentación de las partidas de acuerdo al valor razonable, cuya naturaleza es el valor por el que se puede intercambiar un activo o cancelar un pasivo.
- b) Los entrevistados aseguran que uno de los principios más importantes de las NIIF es el **reconocimiento del activo**, y se asume como tal, cuando se considera que ese activo generará en el futuro un rendimiento a la entidad.
- c) En el caso de los pasivos, se reconocerán al final del período cuando se justifique que se originó de un evento pasado.
- d) Uno de los entrevistados afirmó que los ingresos no pueden ser extraordinarios, sino que todo va al ingreso global porque se reconocen así. Ahora bien, en el caso del análisis de créditos, un ingreso extraordinario llevado al ingreso, podría afectar de manera importante la decisión, por lo que hay que entenderlos por separado. El reconocimiento del ingreso según la norma procede de un aumento en el activo o de la cancelación de un pasivo.
- e) En el caso de los gastos, deben ocasionar un decrecimiento en la estructura de los beneficios económicos y un incremento del pasivo.
- f) Las Propiedades de inversión deben ser clasificadas correctamente, ya que sólo por parecer tratarse de un activo fijo, no se deben clasificar como tal, sino que el activo debe ser en principio generador de renta para la empresa, de lo contrario es una propiedad de inversión.
- g) Los cargos diferidos, como por ejemplo: mejoras al local arrendado; en algunos casos no deben ser clasificadas como cargos diferidos, sino que deben llevarse al gasto directamente, por lo que si la partida es representativa, con mucha certeza afectaría la utilidad de la entidad.
- h) Con la aplicación de las NIIF, las cifras en valores históricos, sólo constituyen una nota a los estados financieros, por lo que estos no deberían presentarse ni analizarse en ese ambiente histórico.

- i) Otra afirmación de los contadores públicos sobre las NIIF es que anteriormente se necesitaba la propiedad de un bien para reconocerlo como propio, ahora las NIIF indican que si se tiene control sobre el bien, se puede considerar como propio.

Implicaciones tributarias

De los aportes de los entrevistados se pudo conocer lo siguiente:

- Es posible que en la revisión de un análisis de crédito bancario, el impuesto sobre la renta que se deduce de la utilidad contable de una empresa a la fecha de cierre, sea distinto al impuesto determinado en la declaración de impuesto sobre la renta, lo cual genera una distorsión que se traduce en inconsistencia de información tributaria presentada.
- La utilidad obtenida en la declaración de ISLR de un cierre determinado, no se corresponde en algunos casos con el monto llevado al estado de situación financiera correspondiente para sumar a las utilidades no distribuidas, lo cual pudiera interpretarse generalmente como que no se está llevando el monto correcto por exceso o defecto, según corresponda.
- Se observan disparidades en los montos de ingresos entre los formatos de los tributos presentados: ISLR, IVA e Impuesto Municipal.
- Desde el punto de vista del análisis tributario, las cifras de los ingresos, costos, gastos y rentabilidad de la declaración de ISLR de un determinado ejercicio económico podría no estarse considerando en el análisis de crédito. Lo mismo podría suceder con otros impuestos como los mencionados en el párrafo anterior.
- Uno de los entrevistados indica que el otorgamiento del crédito bancario debe realizarse partiendo de las cifras de la declaración del Impuesto Sobre la Renta.
- Es posible que dentro de las políticas de otorgamiento del crédito bancario, el escenario más conservador para el banco es el que pueda controlar mejor su colocación de recursos, es decir, el mostrado

en la declaración de ISLR correspondiente. Este aspecto pudiera incidir en la morosidad de cierta institución financiera y en el nivel de colocación de créditos.

- Los entrevistados manifiestan que en algunos casos la empresa obtiene una pérdida contable en la declaración de ISLR, sin embargo, al aplicar la conciliación fiscal de rentas, el resultante es un impuesto a pagar. Por tanto, se genera mucha disparidad entre lo fiscal y lo que presenta contablemente, ya que el resultado contable de los estados financieros podría ser utilidad y en algunos casos no da ISLR a pagar.
- Se observó en las respuestas de los entrevistados que en los estados financieros deducen de la utilidad contable el ISLR determinado y en algunos casos el ISLR a pagar de la declaración de ISLR, lo cual puede incidir en el análisis tanto de lo contable como de lo fiscal. Puede resultar cierta inconsistencia. Para esto sería preciso conocer de que manera lo evalúan las instituciones financieras y cuál sería su efecto.
- En el caso de las constructoras, en algunos casos realizan obras a través de consorcios y los ingresos los llevan a otros ingresos, sin embargo, los mismos deben llevarse como ingresos ordinarios. Esto fiscal y contablemente podría afectar el análisis del crédito bancario y las propias políticas de su otorgamiento.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez analizados los resultados obtenidos tanto de las fuentes documentales como de las técnicas de recolección de información, el investigador llega a las siguientes conclusiones:

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como lenguaje universal, constituyen la esencia del ejercicio de la profesión de la contaduría pública en Venezuela y en muchos países del mundo, debido que permiten una mejor comprensión de la información financiera a través de la presentación de sus estados financieros. Son normas específicas para los distintos rubros de partidas que se presentan en éstos, cuyo tratamiento es bastante manejable y su aplicación radica fundamentalmente en el reconocimiento, medición y valor razonable de las partidas.

Ya con un cierto conocimiento sobre las NIIF, el investigador afirma que por su importancia para la comprensión de la información de los estados financieros, se hace necesaria la formación en la materia, tanto del gremio de contadores públicos como de los analistas de crédito de las instituciones financieras. Ahora bien, resulta interesante acotar que a pesar que el costo de algunos cursos o talleres son elevados, se cuenta con el apoyo del colegio de contadores públicos de Venezuela a nivel nacional y regional, así como de algunas universidades públicas, las cuales dictan formaciones de manera gratuita, lo cual debe ser aprovechado por el gremio en general.

Se concluye de la información presentada en la entrevista, que los contadores públicos y las instituciones financieras en general parecieran no tener formación en materia de NIIF, por lo que se hace indispensable centrar la atención en estos aspectos fundamentales, para lograr la nivelación de conocimientos de quienes analizan créditos en los bancos nacionales y de quienes emiten estados financieros a estas instituciones.

Entre otras conclusiones, se pueden citar:

- El personal de créditos de los bancos nacionales, no poseen conocimientos adecuados en materia de NIIF, aún y cuando algunas de sus operaciones de crédito, poseen estados financieros en este ambiente.
- Los contadores de las empresas tienen regulares conocimientos en NIIF pero no lo suficiente como para estar tranquilos y por ello, expresan preocupación, dados los cambios contables.
- Los cursos realizados por la mayoría de los entrevistados fueron en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela y la Universidad de Los Andes, lo cual se traduce en unidades de apoyo y formación académica que debe ser aprovechada por el gremio.
- El análisis de crédito se fundamenta en la revisión técnica de los estados financieros, mediante la aplicación de indicadores financieros, que apoyan la toma de decisiones. Es importante mencionar que los analistas de crédito de las instituciones financieras poseen capacidades en ambientes de contabilidad tradicional, más no en materia de NIIF.
- Como las NIIF tienen un efecto importante en el análisis de créditos, se observa con preocupación que no hay un interés en pronunciarse al respecto por parte de las instituciones financieras en aplicar las NIIF a sus estados financieros.
- El análisis de crédito con NIIF da lectura a distintas partidas, porque si las comparamos con la contabilidad tradicional, se evidencian unos

cambios importantes de presentación y de análisis, como por ejemplo: el efecto de clasificación correcta de los cargos diferidos cuando deban ir al gasto y puedan afectar el margen de utilidad de una entidad, partidas que no deban ser consideradas en la contabilidad por no tener enfoque de control y reconocimiento, activos fijos no vinculados en la producción de la renta sino con carácter de inversión, en el caso de las constructoras el ingreso extraordinario bajo la figura de consorcios, entre otros.

- Los analistas de crédito tienen sus dudas sobre las posibles debilidades presentadas en sus estados financieros, principalmente cuando no hay una consistencia absoluta en el ingreso, costos y gastos de la declaración de ISLR y el estado de resultados.
- La presentación de los estados financieros de manera correcta (NIIF), ayuda a generar comparabilidad.
- Las instituciones financieras no se han pronunciado con las NIIF, por lo que es un aspecto importante a considerar. Son de obligatorio cumplimiento, sin embargo, no se conoce a fondo el nivel de responsabilidad de las entidades bancarias sobre su aplicación o no.
- Los contadores públicos conocen su responsabilidad e intentan evitar otro tipo de presentación de estados financieros que no sea basado en NIIF.
- Hay un trabajo importante que hacer con el personal de las instituciones financieras para interpretar los estados financieros en ambiente NIIF y colaborar con una más objetiva decisión del análisis de créditos.
- Se concluye que todos los profesionales tienen un nivel de responsabilidad importante con el gremio y con su país.
- Las NIIF en este momento son importantes debido a que es un proceso que se está llevando a cabo con rapidez en el mundo y con demora en Venezuela, por los aspectos anteriormente señalados.

En cuanto al ámbito tributario, luego de la revisión documental, se concluye que parte de los tributos nacionales, llámense impuestos (ISLR, IVA e Impuestos Municipales), se constituyen en una guía práctica para determinar el nivel de ingreso de una empresa y así conocer su tamaño o lo que realmente está declarando al fisco. Igualmente, las leyes y reglamentos relacionadas, permiten ver en detalle el procedimiento de declaración de cada uno de ellos.

Por su parte, la revisión documental permitió verificar que nivel de recaudos y exigencias tributarias ciertamente solicitan los bancos nacionales a sus clientes, para poder llevar a cabo la posibilidad del otorgamiento del crédito bancario.

Ahora bien, del objetivo relacionado con el proceso de análisis del crédito bancario, la información que se obtuvo es mayormente la que está al alcance de la población en general a través de los servicios bancarios ofrecidos.

El investigador considera este proceso bastante completo, sin embargo, a su juicio cree que se podría exigir un poco más de aspectos tributarios, tales como: declaraciones de IVA y de impuestos municipales, planillas de pago del ISLR e IVA cuando aplique, todas con obligatoriedad para darle un mayor peso desde el punto de vista tributario.

En cuanto a las conclusiones generales del objetivo relacionado con las implicaciones contables y tributarias de las políticas de otorgamiento del crédito bancario:

- Se concluye que la mayoría de los contadores públicos consideran en que la contabilidad es una sola y que no debería haber inconsistencias entre lo contable y lo tributario.
- Por otra parte, se tiene conocimiento que la economía venezolana presiona la necesidad del financiamiento bancario para las empresas, por lo que acudir a la banca es más que una necesidad.

- Es posible la existencia de una colocación apresurada de créditos por parte de los bancos nacionales que podría generar morosidad o debilitación de la tesorería.
- Los recaudos presentados a las instituciones financieras permitirán evaluar generalmente como están las empresas desde el punto de vista fiscal ante el estado venezolano.
- Los contadores públicos reconocen que sienten interés y que deben prepararse en temas de NIIF.
- Desde el punto de vista del contador público en general, considera que existen regulaciones por medio de leyes y reglamentos que norman la actividad profesional y la conducta del gremio, por lo que están de acuerdo en que deben prepararse cotidianamente en temas contables y tributarios. Estos deberán aplicar objetividad y consistencia en sus servicios.
- Existen preocupaciones por parte de los contadores públicos que prestan servicios a sus clientes, ya que el nivel de responsabilidad se ve incrementado con las exigencias contables y tributarias del Estado Venezolano.
- Los contadores públicos y analistas de crédito tienen una total responsabilidad solidaria sobre lo que avalan, fundamentado en las normas que lo regulan (Código de Ética). Si bien es cierto que las políticas fiscales del país son asfixiantes para muchos contribuyentes, las cifras mostradas muchas veces tienden a distorsionar la realidad económica de una entidad.
- Los contadores públicos exigen las posibilidades de formación en NIIF y consideran que la información es amplia y que requieren recursos como: tiempo y dinero.
- Las NIIF influyen en la presentación de los estados financieros, y la clasificación incorrecta de partidas podría afectar la capacidad de pago del cliente.

- Para algunos contadores no hay conformidad con la aplicación de estos principios contables (NIIF) en el rubro de Activo Fijo.
- La presentación de los estados financieros debe darse atendiendo a los siguientes aspectos: medición, valoración y reconocimiento.
- En los recaudos presentados por un cliente, ante los bancos nacionales, el monto del ISLR determinado en la declaración de un ejercicio, debe ser el mismo monto que se deduce de la utilidad contable en el estado de resultados.
- Existen disparidades observadas en la utilidad obtenida en la declaración de ISLR de un cierre determinado y el monto llevado al estado de situación financiera (Patrimonio), para luego sumar a las utilidades no distribuidas provenientes de ejercicios anteriores.
- Es posible la existencia de disparidades en los ingresos fiscales declarados en los tributos mencionados anteriormente.
- De acuerdo a la apreciación de los contadores públicos, la estructura de ingresos, costos, gastos y rentabilidad, provenientes de la declaración de ISLR no se estaría considerando en muchos casos para la toma de decisiones del otorgamiento del crédito bancario.
- Es muy probable que la forma más conservadora en una economía como la venezolana, de colocación del crédito bancario, sea evaluando las operaciones apegadas a la declaración de ISLR u otros impuestos, ya que frena un poco la excesiva colocación de recursos financieros y así sea más controlable equilibrar su tesorería.
- Hay casos de clientes (contribuyentes ordinarios) que sus resultados son pérdidas contables, sin embargo, posterior a la conciliación fiscal de rentas, se obtiene un impuesto a pagar.
- El efecto fiscal del anteriormente conocido como ingreso extraordinario, en el caso de las constructoras, podría afectar fiscal y contablemente su análisis y su presentación ante los bancos. La

norma indica que todo es ordinario, para ello deberá especificarse en las notas a los estados financieros.

Recomendaciones

Las recomendaciones a los contadores públicos, analistas de crédito e instituciones financieras nacionales, son las siguientes:

- ✓ Sugerir a los directivos de las instituciones financieras, mesas de trabajo para la comprensión del impacto de las NIIF en la presentación de los estados financieros y sobre la toma de decisiones.
- ✓ En este sentido, se debe capacitar el personal de las instituciones financieras (personal de créditos) a través de cursos, talleres, programas de formación, ya que es un deber del profesional, el estudio permanente de su profesión y actualización de la especialidad, en este caso de NIIF.
- ✓ Queda por parte del personal de crédito de los bancos nacionales, hacer esfuerzos personales en incrementar su nivel de conocimientos de NIIF, sobre todo en la interpretación de partidas y rubros.
- ✓ Las instituciones financieras deben velar por solicitar a las entidades comerciales, los estados financieros en ambiente NIIF, ya que se trata de un recaudo actualizado, más útil para poder interpretar la información financiera y tomar decisiones más objetivas.
- ✓ Profundizar sobre la incidencia de las NIIF en aspectos contables, de manera que se comprenda la importancia de su presentación en los estados financieros, así como el efecto en la toma de decisiones.
- ✓ Proponer a las entidades que soliciten créditos, la presentación de información en ambiente NIIF, así como la formación de sus recursos,

ya que es una regla de obligatorio cumplimiento en Venezuela aprobada por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, que exige al gremio la preparación en esta área, para evitar inconvenientes futuros y desorden contable.

- ✓ Igualmente, se considera que debe profundizarse la presentación de recaudos y la evaluación del crédito desde distintos tópicos tributarios, considerando a detalle la declaración de ISLR en sus distintos componentes y su posible diferenciación con los estados financieros correspondientes (Estado de resultados).
- ✓ Sugerir a los contadores ser más exhaustivos en la forma de presentación de la información contable y tributaria ante los bancos nacionales.
- ✓ Realizar un análisis comparativo desde el punto de vista contable y fiscal bajo las distorsiones observadas en la presente investigación.
- ✓ Revisar en las declaraciones de ISLR y estados de resultados correspondientes lo siguiente:
 - Que el impuesto determinado en la declaración de ISLR sea el mismo descontado de la utilidad contable.
 - El mismo monto de la utilidad de la declaración de ISLR es el que debe mostrarse en el patrimonio de la empresa para un ejercicio determinado.
 - Los ingresos de los distintos impuestos presentados ante los bancos nacionales, deben mostrar consistencia.
 - Para los contadores públicos y las propias políticas de otorgamiento del crédito bancario, la evaluación desde el punto de vista tributario debe constituirse en un aspecto de obligatorio cumplimiento.
 - La toma de decisiones debe engranar el análisis desde la consistencia de la información presentada.
 - Evaluar con rigurosidad las políticas de otorgamiento del crédito bancario.

-Se debe revisar el efecto fiscal en la operatividad de los clientes, en los casos que se generen pérdidas contables y se genere ISLR a pagar.

ANEXOS

ANEXO 1

Entrevista Estructurada (Cuestionario)

Universidad De Los Andes

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Especialidad en Ciencias Contables

Mención Tributos, Área Rentas Internas

Estimado Ciudadano (a)

Reciba un cordial saludo.

La presente entrevista estructurada (cuestionario), tiene como finalidad recabar información de interés en base a su experiencia, para llevar a cabo el desarrollo de la investigación titulada: **Implicaciones contables y tributarias de políticas de otorgamiento del crédito bancario, bajo la perspectiva de los analistas de crédito vinculados a las instituciones financieras**, cuyo trabajo permitirá al participante Luis Araujo, poder optar al título de Especialista en Ciencias Contables, Mención Tributos, Área Rentas Internas de la Ilustre Universidad de Los Andes.

La información suministrada por usted, permitirá obtener información útil a través del diagnóstico, para dar cumplimiento al desarrollo de los objetivos propuestos de la investigación y serán de exclusiva confidencialidad, por lo que agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Por favor responda de acuerdo a su conocimiento y experiencia las siguientes interrogantes:

A continuación se presentan una serie de preguntas cerradas y abiertas que requieren ser respondidas por los contadores públicos que dan fe de los estados financieros y demás recaudos tributarios que se presentan ante los bancos nacionales para optar por financiamientos bancarios:

1.- ¿Conoce usted cuáles aspectos contables del estado situación financiera y estado de resultados de relevancia pueden incidir directamente en el otorgamiento del crédito bancario, entendiendo que el análisis de crédito se basa en el análisis de múltiples indicadores financieros y de otros aspectos cualitativos?

2.- ¿Conoce usted cuáles aspectos tributarios de relevancia pueden incidir directamente en el otorgamiento del crédito bancario, entendiendo que los tributos también determinan la toma de decisión sobre el acceso al crédito? Por favor describir.

3. Las instituciones financieras (bancos nacionales) a través de analistas financieros, realizan análisis de créditos de las empresas que solicitan financiamientos. Podría describir desde su conocimiento, cómo es el proceso?

4. ¿Considera usted que se presentan algunas distorsiones o debilidades entre la información contable y tributaria que requieren los bancos para el análisis de créditos?

Si___ No___

Explique

5. ¿Cree usted que tendrá alguna consecuencia para los bancos nacionales el otorgar créditos con distorsiones o debilidades entre la declaración de Impuesto Sobre La Renta u otros tributos nacionales como IVA e impuestos municipales y los estados financieros?

6. Desde el punto de vista del contador que analiza las operaciones de crédito, ¿cuál sería su responsabilidad? ¿Cuál es la importancia de conocer sobre aspectos contables y tributarios?

7. Desde el punto de vista del contador que da fe de los estados financieros que se están presentando en los bancos para el análisis de crédito, ¿Cuál es su responsabilidad?

8. ¿Qué implicaciones contables y tributarias considera usted desde su óptica como profesional de la contaduría, que podrían incidir sobre las políticas de otorgamiento del crédito bancario

ANEXO 2

Validación cualitativa

(Instrumento)

Validación cualitativa de entrevista estructurada, aplicada a los contadores públicos vinculados a las instituciones financieras:

CRITERIOS	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
Presentación del instrumento				
Claridad en la redacción de los ítems				
Pertinencia y sincronía entre el Objetivo General y sus Objetivos Específicos				
Relevancia del contenido				

Apreciación cualitativa:

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES,
MENCIÓN TRIBUTOS, ÁREA RENTAS INTERNAS

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, _____, titular de la cédula de identidad N° _____, de profesión _____, en mi condición de _____

Por medio del presente hago constar que he revisado, con fines de validación para la confiabilidad del trabajo realizado por el investigador, denominado **Implicaciones contables y tributarias de políticas de otorgamiento del crédito bancario, bajo la perspectiva de los analistas de crédito vinculados a las instituciones financieras**

La página anexa muestra la validación desde distintos aspectos.

Nivel académico:

Lugar de trabajo:

Firma:

ANEXO 3

Glosario de términos

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividad Financiera: toda actividad desarrollada dentro del mercado monetario y de intermediación financiera por todas aquellas personas naturales o jurídicas regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y las demás leyes especiales que regulen este mercado.

Actividades de financiamiento: son aquellas actividades que producen cambios en el patrimonio de una entidad, así como de su nivel de préstamos recibidos.

Actividades de inversión: tiene que ver con la adquisición de activos de largo plazo y de otras inversiones que no se incluyen en los equivalentes de efectivo.

Actividades de operación: son las actividades relacionadas directamente con la generación de ingresos de una empresa y de todas aquellas que no tienen que ver con inversión y financiamiento.

Activo: bien o derecho de la empresa que tiene una connotación del pasado por su adquisición y cuya finalidad es que en el futuro a corto, mediano o largo plazo, otorgue un rendimiento o beneficio a la empresa.

Activo intangible: partida que no tiene apariencia física y cuya naturaleza es ser no monetaria.

Administración Tributaria: Órgano competente del Ejecutivo Nacional para ejercer, entre otras, las funciones de:

- a) Recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios;
- b) Ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo.

- c) Liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, cuando fuere procedente.
- d) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de los órganos judiciales, las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva.
- e) Inscribir en los registros, de oficio o a solicitud de parte, a los sujetos que determinen las normas tributarias y actualizar dichos registros de oficio o a requerimiento del interesado.

Agente de retención: Son responsables directos, en calidad de agentes de retención o de percepción, las personas designadas por la ley o por la administración previa autorización legal, que por sus funciones públicas ó por razón de sus actividades privadas, intervengan en actos u operaciones en los cuales deban efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

Análisis financiero de créditos: Proceso de evaluación integral de los recaudos exigidos por las instituciones financieras, a efectos del otorgamiento o no del crédito. Este proceso involucra el análisis de los estados financieros a través de indicadores contruidos entre la relación existente entre partidas del estado de situación financiera y estado de resultados principalmente.

Analista de créditos bancarios: persona con facultades para el análisis y evaluación de operaciones de créditos, cuya función principal es mitigar riesgos y opinar sobre montos acertados y objetivos de aprobación.

Avalar: sinónimo de afianzar y tiene que ver con la responsabilidad solidaria que asumen una persona de otro, respecto de sus deudas y obligaciones financieras.

Capacidad Jurídica Tributaria: cabida de estar sujeto a obligaciones ante el fisco.

Contabilidad Financiera: su naturaleza tiene que ver con los cambios y adecuaciones de las NIIF, cuyo propósito no se limita al registro contable sino a la obtención de información de interés, útil para la toma de decisiones.

Contabilidad tradicional: aquella que se limita al registro contable de las operaciones diarias que suceden en una organización.

Contribuyente: Sujeto obligado al enteramiento del tributo.

Contribuyente Especial: Es el sujeto pasivo, calificado como tal por la Administración Tributaria, previo a la revisión y cumplimiento de ciertos aspectos por parte de la empresa a ser calificada.

Contribuyente Formal: no está sujeto al pago de IVA y poseen ciertos deberes de cumplimiento de formalismos tales como los del contribuyente ordinario.

Contribuyente Ordinario: Es la persona que realiza cualquier actividad comercial, industrial y servicios que genere un hecho imponible.

Crédito Bancario: operación de financiamiento que genera un beneficio en el solicitante del mismo, y que genera una compensación para la institución financiera, denominada intereses bancarios, cuya interpretación no es más que el fin de una institución financiera. La intermediación con beneficios obtenidos de intereses a través de las colocaciones.

Depreciación: puede definirse de dos maneras, una como el resultado acumulado del importe de vida útil de un activo y la otra, el importe consumido de un período.

Estado de Situación Financiera: es la relación existente entre activos, pasivos y patrimonio de una empresa en una fecha concreta.

Estado de Resultados Integral: Muestra el nivel de ventas o de ingreso de una empresa y el efecto de los costos de ventas, de producción o de prestación de servicios, así como el de los gastos en general. De esta manera, se puede visualizar la rentabilidad de una empresa en el tiempo.

Estado de Flujo de Efectivo: Presenta en su estructura actividades de operación, inversión y financiamiento, atendiendo a su efecto sobre las salidas o entradas de efectivo y sus equivalentes.

Estado de Movimiento de Cuentas Patrimoniales: En este se muestran los movimientos del rubro del Patrimonio, es decir, los incrementos de Capital, el apartado de reserva legal, la acumulación o distribución de utilidades de una entidad, o las demás reservas determinadas. En este momento, existe un efecto importante en el efecto inflacionario sobre la contabilidad y presentación de los estados financieros de las empresas, por lo que en la economía venezolana, juega un papel importante la revalorización de activos.

IASB: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 30 Cannon Street, London EC4A 3DF, United Kingdom.

IASCF: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

Indicadores financieros: son herramientas de trabajo de análisis que permiten evaluar de manera objetiva el comportamiento y relación entre las distintas partidas de los estados financieros, de manera que sirve de utilidad para la toma de decisiones. Son muy usados en la banca para el análisis de créditos.

Instituciones Financieras: organizaciones cuyo rol es la intermediación financiera.

Morosidad Bancaria: es un indicador que mide el grado de calidad de las carteras de créditos que poseen las instituciones financieras. Se entiende que en

toda institución existirá la morosidad, pero lo importante de esto es que la misma sea controlada de manera constante.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): estándares técnicos de contabilidad establecidos a nivel mundial, basados en la razonabilidad, reconocimiento, control de los sucesos ocurridos en las organizaciones, que deben ser útiles para la toma de decisiones. Los estados financieros deben ser comparables.

Recaudación: Medio por el cual la Administración Tributaria percibe los tributos de los contribuyentes por sus enriquecimientos de conformidad con las distintas leyes que regulan los tributos. Estos deben ser invertidos en planes de la nación que a definitivas cuentas les otorgue beneficios a los contribuyentes.

Situación Financiera: relación existente entre Activos, Pasivos y Patrimonio. Es posible que un activo ó pasivo no sea clasificado como tal, debido a que no cumple con el reconocimiento a que hacen mención las NIIF.

Valor razonable: El importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Referencias bibliográficas

- Arocha, R. (2005). *Incidencia del uso de las formas jurídicas sobre la carga fiscal en Venezuela*. Universidad de Los Andes. Mérida: Venezuela.
- Bastidas, M. (1998). *Utilización de incentivos como herramientas gerenciales para la motivación del recurso humano que trabaja en la pymes del área metropolitana de Mérida*. Un estudio situacional. Universidad de Los Andes, Mérida: Venezuela.
- Bustamante Sánchez, X. (2003). *Programa de cultura tributaria aplicable a los contribuyentes del impuesto al valor agregado*. Una propuesta en el marco del Municipio Tovar, del Estado Mérida-Venezuela.
- Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano (1973, septiembre, 27).
- Código Orgánico Tributario (2014, noviembre 18). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6152.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) (2009 y modificaciones del año 2015). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas*. 30 Cannon Street, London EM CXH, United Kingdom.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000, marzo 24) G.O. N° 5453.
- Di Pietro S, L. (2011). *Integración de las normas jurídicas venezolanas, respecto a las normas internacionales de contabilidad, en materia de*

presentación de información financiera y arrendamientos. (Una propuesta para las empresas inmobiliarias en Venezuela). Universidad de Los Andes. Mérida: Venezuela.

Espinoza M. J. (2007). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retención de impuesto sobre la renta.* Universidad de Los Andes. Mérida: Venezuela.

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (2011). *Transición de VEN-PCGA a VEN NIF PYME / Efectos y aplicaciones relevantes.*

Grupo Santander (2006). *Plan de Formación de Riesgos Banca Comercial.*

Hendriksen, E. (1974). *Teoría de la Contabilidad.* México: Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P. (2003). *Metodología de la Investigación.* Distrito Federal, México. Mc Graw Hill Interamericana.

Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública (1973, diciembre 5). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 30273.

Guillen Rangel, T. (2003). *Límites de la responsabilidad tributaria de los Contadores Públicos en el ejercicio de su profesión.* Universidad de Los Andes. Mérida: Venezuela.

Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (2001) Decreto N° 1.526.

Ley de Impuesto al Valor Agregado (2007, febrero 26). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38632.

Ley de Impuesto Sobre La Renta (2007, febrero 16). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38628.

Márquez Torres, N. (2009). *Las Normas Internacionales de Información Financiera y su incidencia en la preparación y presentación de los estados financieros*. Universidad de Los Andes. Mérida: Venezuela.

Méndez A, C. (2001). *Metodología Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación*. Caracas, Editorial Mc Graw Hill.

Mercado, S. (2001). *Administración Aplicada*. México D.F., Editorial Limusa, S.A. de C.V.

Moreno Maldonado, S. (2012). *Análisis de la aplicación del principio de la solidaridad en el cumplimiento de la obligación tributaria*. Universidad de Los Andes. Mérida: Venezuela.

Pineda B, M. (2002). *Estrategia de planificación del impuesto sobre la renta en Venezuela*. Caso Empresas del Estado Mérida. Universidad de Los Andes. Mérida: Venezuela.

Rodríguez, Bauza y Asociados (2012). *Análisis de crédito y evaluación del riesgo del préstamo bancario*. Caracas: Venezuela.

Rodríguez, J. (2009). *Adopción por primera vez de las NIIF*. Un Análisis teórico de la norma. Actualidad Contable FACES A o 12N° 19. Venezuela.

Rodríguez M, R. (2010). *La información contable y su utilidad para la toma de decisiones en las empresas del sector industrial del Municipio Libertador del Estado Mérida*. Trabajo presentado como requisito parcial para optar al grado de Magíster Scientiae en Ciencias Contables en la Universidad de Los Andes. Mérida: Venezuela

Tamayo y Tamayo (2002). *Metodología Formal de La Investigación Científica*. Editorial LIMUSA D.F: México.

Torres F (2007). *Las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) en materia tributaria*. Universidad de Los Andes. Mérida: Venezuela.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2006). *Manual de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales*. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (FEDUPEL). Caracas: Venezuela.

Zambrano, M. (1987). *La Evasión Tributaria*. Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela.